



SECRETARÍA DE
MOVILIDAD



DGC

202454001564261

Información Pública

Al contestar Cite el No. de radicación de este Documento

Bogotá D.C., febrero 26 de 2024

Señor(a)
JOHN DAVID CASTRO RUBIANO
C.C. No. 1012320092
CR 81 H 45 64 SUR
Bogotá - D.C.

472	Motivos de Devolución	Rehusado	Rehusado	No Existe Número	No Existe Número
		Rehusado	Rehusado	No Reclamado	No Reclamado
		Cerrado	Cerrado	No Contactado	No Contactado
		Fallecido	Fallecido	Apartado Clausurado	Apartado Clausurado
		Fuerza Mayor	Fuerza Mayor		
	Fecha 1	29/02/2024	Fecha 2	01/03/2024	
	Nombre del distribuidor	NAYAN GECUANA	Nombre del distribuidor	NAYAN GECUANA	
	C.C.	1016058300	C.C.		
	Centro de Distribución	CENTRO 3 PASOS EN TENDIDA	Centro de Distribución	CENTRO 3 PASOS EN TENDIDA	
	Observaciones	CENTRO 3 PASOS EN TENDIDA	Observaciones	CENTRO 3 PASOS EN TENDIDA	

REF: **URGENTE** Notificación por correo del Auto No. 22282 del 23/02/2024 "Por el cual se liquida el crédito"

Respetado(a) Señor(a),

Reciba un cordial saludo.

Conforme a lo dispuesto en el **Artículo 565 del Estatuto Tributario Nacional** se le notifica por **CORREO** que la Dirección de Gestión de Cobro de la Secretaría Distrital de Movilidad, ha proferido el Acto Administrativo de la referencia, mediante el cual se liquida el crédito de las obligaciones que dieron origen a la ejecución.

Por lo anterior se corre traslado de esta liquidación al deudor, por el término de tres (3) días hábiles, para que, si lo cree pertinente, formule objeciones sobre la conformidad con lo dispuesto el artículo 110 y 446 del Código General

SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A. NIT 900.062.917-9	
Ministerio de Correos y Telecomunicaciones	
CORREO CERTIFICADO NACIONAL	
Centro Operativo:	I.H. MOVILIDAD
Orden de servicio:	16914531
Fecha Pre-Admisión: 28/02/2024 15:21:44	
RA466757499C0	
Nombre/Razón Social: ALCALDIA MAYOR DE BOGOTÁ - Secretaría Distrital Movilidad (Dirección de Gestión de Cobro)	
Dirección: Calle 13 N° 37 - 35	
NIT/C.C./T.I.: 803999061	
Referencia: 202454001564261	
Teléfono: 3549400 EXT 6310	
Código Postal: 111611000	
Ciudad: BOGOTÁ D.C.	
Depto: BOGOTÁ D.C.	
Código Operativo: 111587	
Nombre/Razón Social: JOHN DAVID CASTRO RUBIANO	
Dirección: CR 81 H 45 64 SUR	
Tel:	
Código Postal: 110861000	
Ciudad: BOGOTÁ D.C.	
Depto: BOGOTÁ D.C.	
Operativo: 11565	
Peso Físico (grs): 200	
Peso Volumétrico (grs): 0	
Peso Facturado (grs): 200	
Valor Declarado: \$0	
Valor Flete: \$6.750	
Costo de manejo: \$0	
Valor Total: \$0 COP	
Dice Contener:	
Observaciones del cliente: DIRECCION DE GESTION DE COBRO	

Causa Devoluciones:	
RE Rehusado	NE No existe
NS No reside	NR No reclamado
DE Desconocido	FE Dirección errada
CA Cerrado	NC No contactado
FA Fallecido	AC Apartado Clausurado
FM Fuerza Mayor	
Firma nombre y/o sello de quien recibe: 4-56 AM	
C.C.	Tel:
Fecha de entrega: 29 FEB 2024	
Distribuidor: 29 FEB 2024	
C.C.	
Gestión de entrega: 1er 2do	



1115871111565RA466757499C0

El usuario deja expresa constancia que tuvo conocimiento del contrato que se encuentra publicado en la página web: www.4-72.com.co Línea Nacional: 01 8000 111 210 / Tel. contacto: (571) 4722000.

4-72 tratará sus datos personales para probar la entrega del envío. Para ejercer algún reclamo: servicioalcliente@4-72.com.co o Fono consultar la Política de Tratamiento: www.4-



AUTO NÚMERO 22282 DE 2024
“por el cual se liquida el crédito”

En el procedimiento coactivo seguido contra **JOHN DAVID CASTRO RUBIANO**, identificado con cédula de ciudadanía No. **1012320092**.

EL DIRECTOR DE GESTIÓN DE COBRO DE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE MOVILIDAD

En uso de sus facultades legales y reglamentarias, en especial las descritas en los artículos 5 de la Ley 1066 de 2006, 98 de la Ley 1437 de 2011, 814 y siguientes del Estatuto Tributario, 1 del Decreto Distrital 289 de 2021, 36 del Decreto Distrital 672 de 2018, en el Manual de Cobro Administrativo Coactivo de la SDM y

CONSIDERANDO

Que en ejecución de lo ordenado por la resolución No. **143551** del **03/12/2021**, por la cual se ordenó seguir con la ejecución dentro del procedimiento de cobro coactivo adelantado **JOHN DAVID CASTRO RUBIANO**, identificado con cédula de ciudadanía No. **1012320092** se procede a liquidar el crédito respecto de la obligación que dio origen a la ejecución:

COMPARENDO	RESOLUCIÓN SANCIÓN	FECHA RESOLUCIÓN	FECHA DE VENCIMIENTO O ÚLTIMO PAGO	VALOR CAPITAL	FECHA FINAL DE LIQUIDACIÓN	TOTAL, OBLIGACIÓN
19149041	533233	11/01/2019	31/10/2023	\$ 130.200,00	23/02/2024	\$ 215.170,00

Así las cosas, procede este Despacho a realizar la liquidación de la obligación adeudada, en las tablas que a continuación se relacionan:

1. Orden de comparendo No: **19149041**

VALOR CAPITAL	VALOR INTERESES MORATORIOS	NO. TÍTULO DE DEPÓSITO JUDICIAL	VALOR TÍTULO DE DEPÓSITO JUDICIAL	VALOR GASTOS DEL PROCESO	OTROS GASTOS	VALOR TOTAL
\$ 149.200,00	\$ 65.970,00	400100009054585	\$ 1.009,03	\$ 0.0	\$ 0.0	\$ 215.170,00
		400100009077156	\$ 149.404,64			
		400100009080186	\$ 597,61			

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: FIJAR la suma del **\$ 215.170,00**, por concepto de capital e intereses de la obligación base del proceso de cobro impuesta a través de la Resolución No. **533233** del **11/01/2019** con ocasión de la orden de comparendo No. **19149041** del **08/05/2018**.

ARTÍCULO SEGUNDO: Correr traslado de esta liquidación al deudor, por el término de tres (3) días hábiles para que formule objeciones sobre la misma, conforme a lo dispuesto el artículo 110 y 446 del Código General del Proceso.

ARTÍCULO TERCERO: NOTIFICAR este acto conforme a lo establecido en el artículo 565 del Estatuto Tributario.

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 320 de diciembre 4 de 2020



AUTO NÚMERO 22282 DE 2024
“por el cual se liquida el crédito”

En el procedimiento coactivo seguido contra **JOHN DAVID CASTRO RUBIANO**, identificado con cédula de ciudadanía No. **1012320092**.

Contra este acto no procede recurso alguno, de conformidad con lo establecido en el artículo 833-1 del Estatuto Tributario.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá D.C. a los veintitres día(s) del mes de Febrero de 2024.

Hernan Sebastian Cortes Osorio
Director Gestión de Cobro

Firma mecánica generada en 23-02-2024 10:38 AM

Proyectó: Daniela Ríos Hernández--Abogada-Contratista-SDM-DGC
Revisó: Diana Carolina Fonseca – Abogada – Contratista - SDM-DGC

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 320 de diciembre 4 de 2020



**SECRETARÍA DE
MOVILIDAD**



DGC

202454001564271

Informacion Publica

Al contestar Cite el No. de radicación de este Documento

Bogotá D.C., febrero 26 de 2024.

Señor(a)

JAVIER MAURICIO VIDAL BOGOTA

C.C. No. 1012360878

CL 57 A 92 A 51 SUR

Bogota - D.C.

REF: URGENTE Notificación por correo del Auto No. 22453 del 26/02/2012, en el cual se liquida el crédito"

Respetado(a) Señor(a),

Reciba un cordial saludo.

Conforme a lo dispuesto en el **Artículo 565 del Estatuto Tributario Nacional** se le notifica por **CORREO** que la Dirección de Gestión de Cobro de la Secretaría Distrital de Movilidad, ha proferido el Acto Administrativo de la referencia, mediante el cual se liquida el crédito de las obligaciones que dieron origen a la ejecución.

[illegible]

Calle 13 # 37 - 35
Teléfono: (1) 364 9400
www.movilidadbogota.gov.co
Información: Línea 195

DE BOISJIA LLC

Para la SDM la transparencia es fundamental. Reporte hechos de soborno en www.movilidadbogota.gov.co



AUTO NÚMERO 22453 DE 2024
“por el cual se liquida el crédito”

En el procedimiento coactivo seguido contra **JAVIER MAURICIO VIDAL BOGOTA** identificado con cédula de ciudadanía No.**1012360878**.

EL DIRECTOR DE GESTIÓN DE COBRO DE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE MOVILIDAD

En uso de sus facultades legales y reglamentarias, en especial las descritas en los artículos 5 de la Ley 1066 de 2006, 98 de la Ley 1437 de 2011, 814 y siguientes del Estatuto Tributario, 1 del Decreto Distrital 289 de 2021, 36 del Decreto Distrital 672 de 2018, en el Manual de Cobro Administrativo Coactivo de la SDM y

CONSIDERANDO

Que en ejecución de lo ordenado por la resolución No. **195872** del **27/07/2023**, por la cual se ordenó seguir con la ejecución dentro del procedimiento de cobro coactivo adelantado **JAVIER MAURICIO VIDAL BOGOTA** identificado con cédula de ciudadanía No.**1012360878** se procede a liquidar el crédito respecto de la obligación que dio origen a la ejecución:

COMPARENDO	RESOLUCIÓN SANCIÓN	FECHA RESOLUCIÓN	FECHA DE VENCIMIENTO O ÚLTIMO PAGO	VALOR CAPITAL	FECHA FINAL DE LIQUIDACIÓN	TOTAL, OBLIGACIÓN
25311746	313389	03/09/2020	29/11/2023	\$ 146.300,00	29/11/2023	\$ 200.250,00
25331366	332548	03/09/2020	29/11/2023	\$ 146.300,00	29/11/2023	\$ 200.250,00

Así las cosas, procede este Despacho a realizar la liquidación de la obligación adeudada, en las tablas que a continuación se relacionan:

1. Orden de comparendo No: 25311746

VALOR CAPITAL	VALOR INTERESES MORATORIOS	NO. TÍTULO DE DEPÓSITO JUDICIAL	VALOR TÍTULO DE DEPÓSITO JUDICIAL	VALOR GASTOS DEL PROCESO	OTROS GASTOS	VALOR TOTAL
\$ 146.300,00	\$ 53.950,00	400100009118544	\$ 585.200,00	\$ 0.0	\$ 0.0	\$ 200.250,00

2. Orden de comparendo No: 25331366

VALOR CAPITAL	VALOR INTERESES MORATORIOS	NO. TÍTULO DE DEPÓSITO JUDICIAL	VALOR TÍTULO DE DEPÓSITO JUDICIAL	VALOR GASTOS DEL PROCESO	OTROS GASTOS	VALOR TOTAL
\$ 146.300,00	\$ 53.950,00	400100009118544	\$ 384.950,00	\$ 0.0	\$ 0.0	\$ 200.250,00

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 320 de diciembre 4 de 2020



AUTO NÚMERO 22453 DE 2024
“por el cual se liquida el crédito”

En el procedimiento coactivo seguido contra **JAVIER MAURICIO VIDAL BOGOTÁ** identificado con cédula de ciudadanía No. **1012360878**.

ARTÍCULO PRIMERO: FIJAR la suma del \$ **200.250,00**, por concepto de capital e intereses de la obligación base del proceso de cobro impuesta a través de la Resolución No. **814542** del **10/11/2016** con ocasión de la orden de comparendo No. **25311746** del **24/04/2020**.

ARTÍCULO SEGUNDO: FIJAR la suma del \$ **200.250,00**, por concepto de capital e intereses de la obligación base del proceso de cobro impuesta a través de la Resolución No **13/06/2017** con ocasión de la orden de comparendo No. **25331366** del **04/05/2020**.

ARTÍCULO TERCERO: Correr traslado de esta liquidación al deudor, por el término de tres (3) días hábiles para que formule objeciones sobre la misma, conforme a lo dispuesto el artículo 110 y 446 del Código General del Proceso.

ARTÍCULO CUARTO: NOTIFICAR este acto conforme a lo establecido en el artículo 565 del Estatuto Tributario.

Contra este acto no procede recurso alguno, de conformidad con lo establecido en el artículo 833-1 del Estatuto Tributario.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá D.C. a los veintiseis día(s) del mes de Febrero de 2024.



Hernan Sebastian Cortes Osorio
Director Gestión de Cobro

Firma mecánica generada en 26-02-2024 09:50 AM

Proyectó: Daniela Rios Hernández--Abogada-Contratista-SDM-DGC
Revisó: Diana Carolina Fonseca – Abogada – Contratista - SDM-DGC

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 320 de diciembre 4 de 2020





SECRETARÍA DE
MOVILIDAD



DGC

202454007130461

Información Pública

Al contestar Cite el No. de radicación de este Documento

Bogotá D.C., junio 18 de 2024

Señor(a)
EHITEL JOSE CAMARGO JARABA
C.C. No. 9023892
CL 72 28 B 42
Bogota - D.C.

472	Motivos de Devolución	☒ Desconocido	☐ No Existe Número
		☒ Rehusado	☐ No Reclamado
		☒ Cerrado	☐ No Contactado
		☒ Fallecido	☐ Apartado Clausurado
	Dirección Errada	☐ No Reside	☐ Fuerza Mayor
Fecha 1	CL	CE	FE
Nombre del distribuidor	21 JUN		
CC.	C.C. 10.953.611		
Centro de Distribución	Centro de Distribución:		
Observaciones	Observaciones: caso es para una piso punto envia videos a donny. sefundareu		

REF: **URGENTE** Notificación por correo del Auto No. 11730 del 30/01/2024
"Por el cual se liquida el crédito"

Respetado(a) Señor(a), reciba un cordial saludo

Conforme a lo dispuesto en el **Artículo 565 del Estatuto Tributario Nacional** se le notifica por **CORREO** que la Dirección de Gestión de Cobro de la Secretaría Distrital de Movilidad, ha proferido el Acto Administrativo de la referencia, mediante el cual se liquida el crédito de las obligaciones que dieron origen a la ejecución.

Por lo anterior se corre traslado de esta liquidación al deudor, por el término de tres (3) días hábiles, para que, si lo cree pertinente, formule objeciones sobre la misma, esto, conforme con lo dispuesto el artículo 110 y 446 del Código General del Proceso. Las objeciones, puede hacerlas extensivas a esta Dirección de Gestión de Cobro, diligenciando el formulario dispuesto

SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A NIT 900.062.917-9

Motivo Concesión de Correo

CORREO CERTIFICADO NACIONAL 2024

Centro Operativo : IH.MOVILIDAD

Fecha Pre-Admisión: 19/06/2024 15:56:42

Orden de servicio: 17247444



RA482091134C0

Remite	Destinatario
Nombre/ Razón Social: ALCALDIA MAYOR DE BOGOTÁ - Secretaría Distrital Movilidad (Dirección de Gestión de Cobro)	Nombre/ Razón Social: EHITEL JOSE CAMARGO JARABA
Dirección: Calle 13 N° 37 - 35	Dirección: CL 72 28 B 42
Referencia: 202454007130461	Tel: 3649400 EXT 6310
Código Postal: 111611000	Código Postal: 111211505
Ciudad: BOGOTÁ D.C.	Ciudad: BOGOTÁ D.C.
Depto: BOGOTÁ D.C.	Depto: BOGOTÁ D.C.
Código Operativo: 1111587	Código Operativo: 1111512
Peso Físico(gramos): 200	Peso Volumétrico(gramos): 0
Peso Facturado(gramos): 200	Valor Declarado: \$0
Valor Flete: \$7.350	Costo de manejo: \$0
Valor Total: \$0 COP	Valor Total: \$0 COP
Dice Contener: <i>no</i>	Observaciones del cliente: DIRECCION DE GESTION DE COBRO

Causal Devoluciones:	
☒ RE Rehusado	☒ C1 C2 Cerrado
☒ NE No existe	☒ N1 N2 No contactado
☒ NS No reside	☒ FA Fallecido
☒ NR No reclamado	☒ AC Apartado Clausurado
☒ DE Desconocido	☒ FM Fuerza Mayor
☒ Dirección errada	
Firma nombre y/o sello de quien recibe: <i>14900</i>	
C.C.	Tel: <i>9.25</i>
Fecha de entrega: <i>domingo 20</i>	
Distribuidor: <i>Jose Bedoya</i>	
C.C.	
Gestión de entrega: <i>20 JUN 2024</i>	
C.C.	



11115871111512RA482091134C0

El usuario deja expresa constancia que tuvo conocimiento del contenido del documento que se encuentra publicado en la página web: 4-72 trató sus datos personales para probar la entrega del envío. Para ejercer algún reclamo: servicioalcliente@4-72.com.co Para consultar la Política de Tratamiento: www.4-72.com.co



AUTO NÚMERO 11730 DE 2024
“por el cual se liquida el crédito”

En el procedimiento coactivo seguido contra **EHITEL JOSE CAMARGO JARABA** identificado con cédula de ciudadanía No.**9023892**.

EL DIRECTOR DE GESTIÓN DE COBRO DE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE MOVILIDAD

En uso de sus facultades legales y reglamentarias, en especial las descritas en los artículos 5 de la Ley 1066 de 2006, 98 de la Ley 1437 de 2011, 814 y siguientes del Estatuto Tributario, 1 del Decreto Distrital 289 de 2021, 36 del Decreto Distrital 672 de 2018, en el Manual de Cobro Administrativo Coactivo de la SDM y

CONSIDERANDO

Que en ejecución de lo ordenado por las resoluciones Nos. **163928** del **27/07/2023**, por la cual se ordenó seguir con la ejecución dentro del procedimiento de cobro coactivo adelantado **EHITEL JOSE CAMARGO JARABA** identificado con cédula de ciudadanía No.**9023892** se procede a liquidar el crédito respecto de la obligación que dio origen a la ejecución:

COMPARENDO	RESOLUCIÓN SANCIÓN	FECHA RESOLUCIÓN	FECHA DE VENCIMIENTO O ÚLTIMO PAGO	VALOR CAPITAL	FECHA FINAL DE LIQUIDACIÓN	TOTAL, OBLIGACIÓN
25413680	505910	01/10/2020	02/02/2023	\$ 438.900,00	02/02/2023	\$ 555.830,00

Así las cosas, procede este Despacho a realizar la liquidación de la obligación adeudada, en las tablas que a continuación se relacionan:

1. Orden de comparendo No: 25413680

VALOR CAPITAL	VALOR INTERESES MORATORIOS	NO. TÍTULO DE DEPÓSITO JUDICIAL	VALOR TÍTULO DE DEPÓSITO JUDICIAL	VALOR GASTOS DEL PROCESO	OTROS GASTOS	VALOR TOTAL
\$ 438.900,00	\$ 116.930,00	400100008761495	\$ 441.600,00	\$ 0.0	\$ 0.0	\$ 555.830,00
		400100008761522	\$ 877.800,00			

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: FIJAR la suma del **\$ 555.830,00**, por concepto de capital e intereses de la obligación base del proceso de cobro impuesta a través de la Resolución No. **505910** del **01/10/2020** con ocasión de la orden de comparendo No. **25413680** del **01/07/2020**.

ARTÍCULO SEGUNDO: Correr traslado de esta liquidación al deudor, por el término de tres (3) días hábiles para que formule objeciones sobre la misma, conforme a lo dispuesto el artículo 110 y 446 del Código General del Proceso.

ARTÍCULO TERCERO: NOTIFICAR este acto conforme a lo establecido en el artículo 565 del Estatuto Tributario.



AUTO NÚMERO 11730 DE 2024

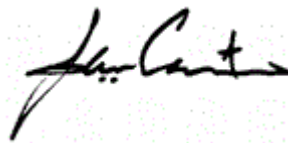
“por el cual se liquida el crédito”

En el procedimiento coactivo seguido contra **EHITEL JOSE CAMARGO JARABA** identificado con cédula de ciudadanía No. **9023892**.

Contra este acto no procede recurso alguno, de conformidad con lo establecido en el artículo 833-1 del Estatuto Tributario.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá D.C. a los treinta día(s) del mes de Enero de 2024.



Hernan Sebastian Cortes Osorio

Director Gestión de Cobro

Firma mecánica generada en 30-01-2024 02:15 PM

Proyectó: Daniela Rios Hernández--Abogada-Contratista-SDM-DGC
Revisó: Diana Carolina Fonseca – Abogada – Contratista - SDM-DGC

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 320 de diciembre 4 de 2020



SECRETARÍA DE
MOVILIDAD



DGC

202454007130231

Información Pública

Al contestar Cite el No. de radicación de este Documento

Bogotá D.C., junio 18 de 2024

Señor(a)

JULIAN ARBOLEDA ALLIN

C.C. No. 11585191

CR 9 B ESTE 22 C SUR 33 BARRIO SAN PEDRO
Bogotá - D.C.

» MOTIVOS DE DEVOLUCIÓN			«4-72»		
Dirección Errada	Cerrado	No Existe Número			
No Reside	Fallecido	No Contactado			
Desconocido	Fuerza Mayor	Apartado Clausurado			
Rehusado	No Reclamado				
20/06/24					
Nombre: Freddy Pulido					
C.C. 80812603					
No Conocen a la persona Casa de 2 pisos					
10sada y Amarillo Zierita Puertas a gris.					

REF: **URGENTE** Notificación por correo del Auto No. 65340 del 06/06/2024
"Por el cual se liquida el crédito"

Respetado(a) Señor(a), reciba un cordial saludo

Conforme a lo dispuesto en el **Artículo 565 del Estatuto Tributario Nacional** se le notifica por **CORREO** que la Dirección de Gestión de Cobro de la Secretaría Distrital de Movilidad, ha proferido el Acto Administrativo de la referencia, mediante el cual se liquida el crédito de las obligaciones que dieron origen a la ejecución.

Por lo anterior se corre traslado de esta liquidación al deudor, por el término de tres (3) días hábiles, para que, si lo cree pertinente, formule objeciones sobre la misma, esto, conforme con lo dispuesto el artículo 110 v 446 del Código General

Servicios Postales Nacionales S.A NIT 900.062.917-9 DGC 25 G 95 A 55
Atención al usuario: (57-1) 4722000 - 01 8000 111 210 - servicioalcliente@4-72.com.co
Módulo: Concepción de Correo

Remite

Nombre/Razón Social: ALCALDIA MAYOR DE BOGOTÁ - Secretaría Distrital Movilidad
Dirección: Calle 13 N° 37 - 35
Ciudad: BOGOTÁ D.C.
Departamento: BOGOTÁ D.C.
Código postal: 111611000
Envío: RA482090955CO

Destinatario

Nombre/Razón Social: JULIAN ARBOLEDA ALLIN
Dirección: CR 9 B ESTE 22 C SUR 33 BARRIO SAN PEDRO
Ciudad: BOGOTÁ D.C.
Departamento: BOGOTÁ D.C.
Código postal: 110421606
Fecha admisión:

4-72

1111
515

No conocen a la persona
Casa de 2 pisos
10sada y Amarillo Zierita
Puertas a gris

SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A NIT 900.062.917-9

Módulo: Concepción de Correo

CORREO CERTIFICADO NACIONAL 2024

Centro Operativo: IH.MOVILIDAD

Fecha Pre-Admisión: 19/06/2024 15:58:42

Orden de servicio: 17247444

RA482090955CO

Nombre/Razón Social: ALCALDIA MAYOR DE BOGOTÁ - Secretaría Distrital Movilidad (Dirección de Gestión de Cobro)
Dirección: Calle 13 N° 37 - 35
NIT/C.C.T.: 899999081

Referencia: 202454007130231
Teléfono: 3649400 EXT 6310 Código Postal: 111611000
Ciudad: BOGOTÁ D.C. Depto: BOGOTÁ D.C. Código Operativo: 1111587

Nombre/Razón Social: JULIAN ARBOLEDA ALLIN
Dirección: CR 9 B ESTE 22 C SUR 33 BARRIO SAN PEDRO
Tel: Código Postal: 110421606 Código Operativo: 1111515
Ciudad: BOGOTÁ D.C. Depto: BOGOTÁ D.C.

Peso Físico(grams): 200
Peso Volumétrico(grams): 0
Peso Facturado(grams): 200
Valor Declarado: \$0
Valor Flete: \$7.350
Costo de manejo: \$0
Valor Total: \$0 COP

Dice Contener:

Observaciones del cliente: DIRECCION DE GESTION DE COBRO

Causal Devoluciones:

RE Rehusado
NE No existe
NS No reside
NR No reclamado
D Desconocido
Dirección errada

C1 C2 Cerrado
N1 N2 No contactado
FA Fallecido
AC Apartado Clausurado
FM Fuerza Mayor

Firma nombre y/o sello de quien recibe:

C.C. Tel: Hora:

Fecha de entrega: 20-06-24

Distribuidor: Freddy Pulido
C.C. 80812603

Gestión de entrega:
1er 20-06-24 2do



11115871111515RA482090955CO

Principal Bogotá D.C. Colombia Diagonal 25 G # 95 A 55 Bogotá / www.4-72.com.co Línea Nacional 01 8000 111 210 / Tel. contacto: (57) 4722000.

El usuario deja expresa constancia que tuvo conocimiento del contrato que se encuentra publicado en la página web 4-72, trató sus datos personales para probar la entrega del envío. Para ejercer algún reclamo: servicioalcliente@4-72.com.co Para consultar la Política de Tratamiento: www.4-72.com.co

www.movilidadbogota.gov.co
Información: Línea 195

Para la SDM la transparencia es fundamental. Reporte hechos de soborno en www.movilidadbogota.gov.co



AUTO NÚMERO 65340 DE 2024
“por el cual se liquida el crédito”

En el procedimiento coactivo seguido contra **JULIAN ARBOLEDA ALLIN**, identificado con cédula de ciudadanía No. **11585191**.

EL DIRECTOR DE GESTIÓN DE COBRO DE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE MOVILIDAD

En uso de sus facultades legales y reglamentarias, en especial las descritas en los artículos 5 de la Ley 1066 de 2006, 98 de la Ley 1437 de 2011, 814 y siguientes del Estatuto Tributario, 1 del Decreto Distrital 289 de 2021, 36 del Decreto Distrital 672 de 2018, en el Manual de Cobro Administrativo Coactivo de la SDM y

CONSIDERANDO

Que en ejecución de lo ordenado por la resolución No. **45608 DEL 12/01/2023**, por la cual se ordenó seguir con la ejecución dentro del procedimiento de cobro coactivo adelantado **JULIAN ARBOLEDA ALLIN**, identificado con cédula de ciudadanía No. **11585191** se procede a liquidar el crédito respecto de la obligación que dio origen a la ejecución:

COMPARENDO	RESOLUCIÓN SANCIÓN	FECHA RESOLUCIÓN	FECHA DE VENCIMIENTO O ÚLTIMO PAGO	VALOR CAPITAL	FECHA FINAL DE LIQUIDACIÓN	TOTAL, OBLIGACIÓN
27595098	689939	01/10/2020	05/12/2023	\$ 109.700,00	05/12/2023	\$ 149.400,00

Así las cosas, procede este Despacho a realizar la liquidación de la obligación adeudada, en las tablas que a continuación se relacionan:

1. Orden de comparendo No: 27595098

VALOR CAPITAL	VALOR INTERESES MORATORIOS	NO. TÍTULO DE DEPÓSITO JUDICIAL	VALOR TÍTULO DE DEPÓSITO JUDICIAL	VALOR GASTOS DEL PROCESO	OTROS GASTOS	VALOR TOTAL
\$ 109.700,00	\$ 39.700,00	400100009127165	\$ 461.449,86	\$ 0.0	\$ 0.0	\$ 149.400,00

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: FIJAR la suma del **\$ 149.400,00**, por concepto de capital e intereses de la obligación base del proceso de cobro impuesta a través de la Resolución No.**689939** del **01/10/2020** con ocasión de la orden de comparendo No. **27595098** del **17/08/2020**.

ARTÍCULO SEGUNDO: Correr traslado de esta liquidación al deudor, por el término de tres (3) días hábiles para que formule objeciones sobre la misma, conforme a lo dispuesto el artículo 110 y 446 del Código General del Proceso.

ARTÍCULO TERCERO: NOTIFICAR este acto conforme a lo establecido en el artículo 565 del Estatuto Tributario.

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 320 de diciembre 4 de 2020



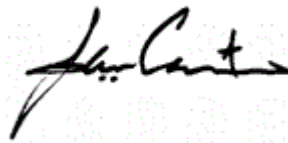
AUTO NÚMERO 65340 DE 2024
“por el cual se liquida el crédito”

En el procedimiento coactivo seguido contra **JULIAN ARBOLEDA ALLIN**, identificado con cédula de ciudadanía No. **11585191**.

Contra este acto no procede recurso alguno, de conformidad con lo establecido en el artículo 833-1 del Estatuto Tributario.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá D.C. a los seis día(s) del mes de Junio de 2024.



Hernan Sebastian Cortes Osorio
Director Gestión de Cobro

Firma mecánica generada en 06-06-2024 11:14 AM

Proyectó: Daniela Rios Hernández--Abogada-Contratista-SDM-DGC
Revisó: Diana Carolina Fonseca – Abogada – Contratista - SDM-DGC

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 320 de diciembre 4 de 2020



SECRETARÍA DE
MOVILIDAD



DGC

202454007130241

Información Pública

Al contestar Cite el No. de radicación de este Documento

Bogotá D.C., junio 18 de 2024

Señor(a)
SANDRA MILENA REINA SANCHEZ
C.C. No. 39675196
CR 13 F 18 34 BARRIO SOACHA
Soacha - Cundinamarca

» MOTIVOS DE DEVOLUCIÓN			«4-72»		
Dirección Errada	Cerrado	No Existe Número			
No Reside	Fallecido	No Contactado			
Desconocido	Fuerza Mayor	Apartado Clausurado			
Rehusado	No Reclamado				
Fecha: 20/06/24					
C.C. No. 39675196					
De cr 12 Dosa A					
Zona Verde.					

REF: **URGENTE** Notificación por correo del Auto No. 66126 del 07/06/2024
"Por el cual se liquida el crédito"

Respetado(a) Señor(a), reciba un cordial saludo

Conforme a lo dispuesto en el **Artículo 565 del Estatuto Tributario Nacional** se le notifica por **CORREO** que la Dirección de Gestión de Cobro de la Secretaría Distrital de Movilidad, ha proferido el Acto Administrativo de la referencia, mediante el cual se liquida el crédito de las obligaciones que dieron origen a la ejecución.

Por lo anterior se corre traslado de esta liquidación al deudor, por el término de tres (3) días hábiles, para que, si lo cree pertinente, formule objeciones sobre la misma, esto, conforme con lo dispuesto el artículo 110 y 446 del Código General de Procedimientos Contenciosos, puede hacerlas extensivas a esta Dirección

SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A NIT 900.062.917-9		Módulo Concesión de Correo																															
CORREO CERTIFICADO NACIONAL 2024																																	
Centro Operativo: IH.MOVILIDAD		Fecha Pre-Admisión: 19/06/2024 17:19:18																															
Orden de servicio: 17249178		RA482117225C0																															
Remite Nombre/Razón Social: ALCALDIA MAYOR DE BOGOTÁ - Secretaría Distrital Movilidad (Dirección de Cobro de Cobros) Dirección: Calle 13 N° 37 - 35 Ciudad: BOGOTÁ D.C. Depto: BOGOTÁ D.C. Código Postal: 111611000 Código Operativo: 111587		Causal Devoluciones: <table border="1"><tr><td>RE</td><td>Rehusado</td><td>C1</td><td>C2</td><td>Cerrado</td></tr><tr><td>NE</td><td>No existe</td><td>N1</td><td>N2</td><td>No contactado</td></tr><tr><td>NS</td><td>No reside</td><td>FA</td><td></td><td>Fallecido</td></tr><tr><td>NR</td><td>No reclamado</td><td>AC</td><td></td><td>Apartado Clausurado</td></tr><tr><td>DE</td><td>Desconocido</td><td>FM</td><td></td><td>Fuerza Mayor</td></tr><tr><td></td><td>Dirección errada</td><td></td><td></td><td></td></tr></table>		RE	Rehusado	C1	C2	Cerrado	NE	No existe	N1	N2	No contactado	NS	No reside	FA		Fallecido	NR	No reclamado	AC		Apartado Clausurado	DE	Desconocido	FM		Fuerza Mayor		Dirección errada			
RE	Rehusado	C1	C2	Cerrado																													
NE	No existe	N1	N2	No contactado																													
NS	No reside	FA		Fallecido																													
NR	No reclamado	AC		Apartado Clausurado																													
DE	Desconocido	FM		Fuerza Mayor																													
	Dirección errada																																
Destinatario Nombre/Razón Social: SANDRA MILENA REINA SANCHEZ Dirección: CR 13 F 18 34 BARRIO SOACHA Tel: CERCANIAS Ciudad: SOACHA Depto: CUNDINAMARCA Código Postal: 111611000 Código Operativo: 1111000		Firma nombre y/o sello de quien recibe:																															
Valores Peso Físico(grams):200 Peso Volumétrico(grams):0 Peso Facturado(grams):200 Valor Declarado:\$0 Valor Flete:\$7.350 Costo de manejo:\$0 Valor Total:\$0 COP		C.C. Tel. Hora:																															
Diseño Contenedor:		Fecha de entrega:																															
Observaciones del cliente :DIRECCION DE GESTION DE COBRO		Distribuidor:																															
		Gestión de entrega:																															
		1er 2do																															
		20/06/24																															

El usuario deja expresa constancia que tuvo conocimiento del contrato que se encuentra publicado en la página web: 4-72 tratándose de sus datos personales para probar la entrega del envío. Para ejercer algún reclamo: servicioalcliente@4-72.com.co Para consultar la Política de Tratamiento: www.4-72.com.co

Principales: Bogotá D.C. Colombia Diagonal 25 G # 95 A 55 Bogotá / www.4-72.com.co Línea Nacional: 01 8000 1120 / Tel. contacto: (57) 4722000.

www.movilidadbogota.gov.co

Información: Línea 195

Para la SDM la transparencia es fundamental. Reporte hechos de soborno en www.movilidadbogota.gov.co



AUTO NÚMERO 66126 DE 2024
“por el cual se liquida el crédito”

En el procedimiento coactivo seguido contra **SANDRA MILENA REINA SANCHEZ**, identificada con cédula de ciudadanía No. **39675196**.

EL DIRECTOR DE GESTIÓN (E) DE COBRO DE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE MOVILIDAD

En uso de sus facultades legales y reglamentarias, en especial las descritas en los artículos 5 de la Ley 1066 de 2006, 98 de la Ley 1437 de 2011, 814 y siguientes del Estatuto Tributario, 1 del Decreto Distrital 289 de 2021, 36 del Decreto Distrital 672 de 2018, en el Manual de Cobro Administrativo Coactivo de la SDM y

CONSIDERANDO

Que en ejecución de lo ordenado por la resolución No. **88922 DEL 23/03/2022**, por la cual se ordenó seguir con la ejecución dentro del procedimiento de cobro coactivo adelantado **SANDRA MILENA REINA SANCHEZ**, identificada con cédula de ciudadanía No. **39675196** se procede a liquidar el crédito respecto de la obligación que dio origen a la ejecución:

COMPARENDO	RESOLUCIÓN SANCIÓN	FECHA RESOLUCIÓN	FECHA DE VENCIMIENTO O ÚLTIMO PAGO	VALOR CAPITAL	FECHA FINAL DE LIQUIDACIÓN	TOTAL, OBLIGACIÓN
23439524	894810	14/08/2019	26/07/2023	\$ 414.100,00	26/07/2023	\$ 578.670,00

Así las cosas, procede este Despacho a realizar la liquidación de la obligación adeudada, en las tablas que a continuación se relacionan:

1. Orden de comparendo No: 23439524

VALOR CAPITAL	VALOR INTERESES MORATORIOS	NO. TÍTULO DE DEPÓSITO JUDICIAL	VALOR TÍTULO DE DEPÓSITO JUDICIAL	VALOR GASTOS DEL PROCESO	OTROS GASTOS	VALOR TOTAL
\$ 414.100,00	\$ 164.570,00	400100008961053	\$ 628.872,26	\$ 0.0	\$ 0.0	\$ 578.670,00

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: FIJAR la suma del **\$ 578.670,00**, por concepto de capital e intereses de la obligación base del proceso de cobro impuesta a través de la Resolución No.**894810** del **14/08/2019** con ocasión de la orden de comparendo No. **23439524** del **12/06/2019**.

ARTÍCULO SEGUNDO: Correr traslado de esta liquidación al deudor, por el término de tres (3) días hábiles para que formule objeciones sobre la misma, conforme a lo dispuesto el artículo 110 y 446 del Código General del Proceso.

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 320 de diciembre 4 de 2020





AUTO NÚMERO 66126 DE 2024
“por el cual se liquida el crédito”

En el procedimiento coactivo seguido contra **SANDRA MILENA REINA SANCHEZ**, identificada con cédula de ciudadanía No. **39675196**.

ARTÍCULO TERCERO: NOTIFICAR este acto conforme a lo establecido en el artículo 565 del Estatuto Tributario.

Contra este acto no procede recurso alguno, de conformidad con lo establecido en el artículo 833-1 del Estatuto Tributario.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá D.C. a los siete día(s) del mes de Junio de 2024.



Paulo Andres Rincon Garay
Director Gestión de Cobro (e)

Firma mecánica generada en 07-06-2024 09:10 AM

Proyectó: Daniela Rios Hernández--Abogada-Contratista-SDM-DGC
Revisó: Diana Carolina Fonseca – Abogada – Contratista - SDM-DGC

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 320 de diciembre 4 de 2020



SECRETARÍA DE
MOVILIDAD



DGC

202454007130421

Información Pública

Al contestar Cite el No. de radicación de este Documento

Bogotá D.C., junio 18 de 2024

Señor(a)
URIEL PEREZ DUARTE
C.C. No. 79485420
CR 58 5 B 50
Bogota - D.C.

» MOTIVOS DE DEVOLUCIÓN			«4-72»	
☒ Dirección Errada	☐ Cerrado	☐ No Existe Número		
☐ No Reside	☐ Fallecido	☐ No Contactado		
☐ Desconocido	☐ Fuerza Mayor	☐ Apartado Clausurado		
☐ Rehusado	☐ No Reclamado			
Fecha: 20/06/2024			Código: 1111 589	
Remisor: J. J. J.			Destinatario: J. J. J.	
Código: 79954206			Código: 1111 589	
Destinatario: Contrador Codensa No. 10100129384			Código: 1111 589	
Empresa: Graficartón			Código: 1111 589	
Firma: Jose			Código: 1111 589	

REF: **URGENTE** Notificación por correo del Auto No. 66891 del 11/06/2024
"Por el cual se liquida el crédito"

Respetado(a) Señor(a), reciba un cordial saludo

Conforme a lo dispuesto en el **Artículo 565 del Estatuto Tributario Nacional** se le notifica por **CORREO** que la Dirección de Gestión de Cobro de la Secretaría Distrital de Movilidad, ha proferido el Acto Administrativo de la referencia, mediante el cual se liquida el crédito de las obligaciones que dieron origen a la ejecución.

Por lo anterior se corre traslado de esta liquidación al deudor, por el término de tres (3) días hábiles, para que, si lo cree pertinente, formule objeciones sobre la misma, esto, conforme con lo dispuesto el artículo 110 y 446 del Código General del Proceso. Las objeciones puede hacerlas extensivas a esta Dirección.

Servicios Postales Nacionales S.A. NIT 900.062.917-9 D.G. 25 G.95 A.55
Atención al usuario: (57-1) 4722000 - 01 8000 111 210 - servicioalcliente@4-72.com.co

Remite

Nombre/Razón Social: ALCALDIA MAYOR DE BOGOTÁ - Secretaría Distrital de Movilidad
Dirección: Calle 13 N° 37 - 35
Ciudad: BOGOTÁ D.C.
Departamento: BOGOTÁ D.C.
Código postal: 111611000
Envío: RA482091117CO

Destinatario

Nombre/Razón Social: URIEL PEREZ DUARTE
Dirección: CR 58 5 B 50
Ciudad: BOGOTÁ D.C.
Departamento: BOGOTÁ D.C.
Código postal: 111611070
Fecha admisión

4-72

1111 589

Contrador Codensa No. 10100129384
Empresa Graficartón

SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A. NIT 900.062.917-9

Método Concesión de Correo

CORREO CERTIFICADO NACIONAL 2024

Centro Operativo: IH.MOVILIDAD

Fecha Pre-Admisión: 19/06/2024 15:56:42

Orden de servicio: 17247444

RA482091117CO

Nombre/ Razón Social: ALCALDIA MAYOR DE BOGOTÁ - Secretaría Distrital Movilidad (Dirección de Gestión de Cobro)
Dirección: Calle 13 N° 37 - 35
NIT/C.C.T.I.: 899999061

Referencia: 202454007130421
Teléfono: 3649400 EXT 6310 Código Postal: 111611000
Ciudad: BOGOTÁ D.C. Depto: BOGOTÁ D.C. Código Operativo: 1111587

Nombre/ Razón Social: URIEL PEREZ DUARTE
Dirección: CR 58 5 B 50
Tel: Código Postal: 111611070 Código Operativo: 1111589
Ciudad: BOGOTÁ D.C. Depto: BOGOTÁ D.C.

Peso Físico(gms): 200
Peso Volumétrico(gms): 0
Peso Facturado(gms): 200
Valor Declarado: \$0
Valor Flete: \$7.350
Costo de manejo: \$0
Valor Total: \$0 COP

Dice Contener:

Observaciones del cliente: DIRECCION DE GESTION DE COBRO

Causal Devoluciones:

☒ RE Rehusado	☐ C1 C2 Cerrado
☐ NE No existe	☐ N1 N2 No contactado
☐ NS No reside	☐ FA Fallecido
☐ NR No reclamado	☐ AC Apartado Clausurado
☐ DR Desconocido	☐ FM Fuerza Mayor
☐ DE Dirección errada	

Firma nombre y/o sello de quien recibe:

C.C. Tel: Hora:

Fecha de entrega: 19/06/2024

Distribuidor: John Castillo

C.C. 19.954.285

Gestión de entrega: 1er 19 JUN 2024



11115871111589RA482091117CO

Principal: Bogotá D.C. Colombia Regional 25 G # 95 A 55 Bogotá / www.4-72.com.co Línea Nacional: 01 8000 111 210 / Tel. contacto: (57) 4722000.

El usuario deja expresa constancia que tuvo conocimiento del contrato que se encuentra publicado en la página web, 4-72, tratándose de sus datos personales para probar la entrega del envío. Para ejercer algún reclamo: servicioalcliente@4-72.com.co Para consultar la Política de Tratamiento: www.4-72.com.co

ESTADO DE ENTREGA: 19 JUN 2024 10:38 AM

Información: Línea 195

Para la SDM la transparencia es fundamental. Reporte hechos de soborno en www.movilidadbogota.gov.co



AUTO NÚMERO 66891 DE 2024
“por el cual se liquida el crédito”

En el procedimiento coactivo seguido contra **URIEL PEREZ DUARTE** identificado con cédula de ciudadanía No.**79485420**.

EL DIRECTOR DE GESTIÓN (E) DE COBRO DE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE MOVILIDAD

En uso de sus facultades legales y reglamentarias, en especial las descritas en los artículos 5 de la Ley 1066 de 2006, 98 de la Ley 1437 de 2011, 814 y siguientes del Estatuto Tributario, 1 del Decreto Distrital 289 de 2021, 36 del Decreto Distrital 672 de 2018, en el Manual de Cobro Administrativo Coactivo de la SDM y

CONSIDERANDO

Que en ejecución de lo ordenado por las resoluciones Nos. **194505 del 28/10/2020 y 266660 del 28/10/2020** por la cual se ordenó seguir con la ejecución dentro del procedimiento de cobro **URIEL PEREZ DUARTE** identificado con cédula de ciudadanía No.**79485420**se procede a liquidar el crédito respecto de la obligación que dio origen a la ejecución:

COMPARENDO	RESOLUCIÓN SANCIÓN	FECHA RESOLUCIÓN	FECHA DE VENCIMIENTO O ÚLTIMO PAGO	VALOR CAPITAL	FECHA FINAL DE LIQUIDACIÓN	TOTAL, OBLIGACIÓN
16526847	1171684	04/01/2018	19/10/2023	\$ 368.900,00	19/10/2023	\$ 597.190,00
20510346	22577	04/09/2018	19/10/2023	\$ 390.600,00	19/10/2023	\$ 598.100,00

Así las cosas, procede este Despacho a realizar la liquidación de la obligación adeudada, en las tablas que a continuación se relacionan:

1. Orden de comparendo No: 16526847

VALOR CAPITAL	VALOR INTERESES MORATORIOS	NO. TÍTULO DE DEPÓSITO JUDICIAL	VALOR TÍTULO DE DEPÓSITO JUDICIAL	VALOR GASTOS DEL PROCESO	OTROS GASTOS	VALOR TOTAL
\$ 368.900,00	\$ 228.290,00	400100009061157	\$ 1.755.500,00	\$ 0.0	\$ 0.0	\$ 597.190,00

2. Orden de comparendo No: 20510346

VALOR CAPITAL	VALOR INTERESES MORATORIOS	NO. TÍTULO DE DEPÓSITO JUDICIAL	VALOR TÍTULO DE DEPÓSITO JUDICIAL	VALOR GASTOS DEL PROCESO	OTROS GASTOS	VALOR TOTAL
\$ 390.600,00	\$ 207.500,00	400100009061157	\$ 1.158.410,00	\$ 0.0	\$ 0.0	\$ 598.100,00

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 320 de diciembre 4 de 2020



AUTO NÚMERO 66891 DE 2024
“por el cual se liquida el crédito”

En el procedimiento coactivo seguido contra **URIEL PEREZ DUARTE** identificado con cédula de ciudadanía No. **79485420**.

ARTÍCULO PRIMERO: FIJAR la suma del \$ **597.190,00**, por concepto de capital e intereses de la obligación base del proceso de cobro impuesta a través de la Resolución No. **1171684** del **04/01/2018** con ocasión de la orden de comparendo No. **16526847** del **29/11/2017**.

ARTÍCULO SEGUNDO: FIJAR la suma del \$ **598.100,00**, por concepto de capital e intereses de la obligación base del proceso de cobro impuesta a través de la Resolución No. **22577** del **04/09/2018** con ocasión de la orden de comparendo No. **20510346** del **20/08/2018**.

ARTÍCULO TERCERO: Correr traslado de esta liquidación al deudor, por el término de tres (3) días hábiles para que formule objeciones sobre la misma, conforme a lo dispuesto el artículo 110 y 446 del Código General del Proceso.

ARTÍCULO CUARTO: NOTIFICAR este acto conforme a lo establecido en el artículo 565 del Estatuto Tributario.

Contra este acto no procede recurso alguno, de conformidad con lo establecido en el artículo 833-1 del Estatuto Tributario.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá D.C. a los once día(s) del mes de Junio de 2024.



Paulo Andres Rincon Garay
Director Gestión de Cobro (e)

Firma mecánica generada en 11-06-2024 11:24 AM

Proyectó: Daniela Rios Hernández--Abogada-Contratista-SDM-DGC
Revisó: Diana Carolina Fonseca – Abogada – Contratista - SDM-DGC

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 320 de diciembre 4 de 2020





SECRETARÍA DE
MOVILIDAD



DGC

202454007130411

Información Pública

Al contesta

Bogotá D.C., junio 18 de 2024

Señor(a)
MIGUEL DEL CRISTO LASTRA ROMERO
C.C. No. 79903932
CL 58 B BIS 23 D 41
Bogotá - D.C.

472	Motivos	Desconocido	No Existe Número
	Rehusado	No Reclamado	
	Cerrado	No Contactado	
	Fallecido	Apartado Clausurado	
	Fuerza Mayor		
Fecha 1	20 JUN 2024	Fecha 2	
Nombre del distribuidor:		Nombre del distribuidor:	
C.C.	80027065	C.C.	
Centro de Distribución:		Centro de Distribución:	
Observaciones:		Observaciones:	
	CL 58 pasa a CL 59		
	CR 23 pasa a CR 24		

REF: **URGENTE** Notificación por correo del Auto No. 67036 del 11/06/2024
"Por el cual se liquida el crédito"

Respetado(a) Señor(a), reciba un cordial saludo

Conforme a lo dispuesto en el **Artículo 565 del Estatuto Tributario Nacional** se le notifica por **CORREO** que la Dirección de Gestión de Cobro de la Secretaría Distrital de Movilidad, ha proferido el Acto Administrativo de la referencia, mediante el cual se liquida el crédito de las obligaciones que dieron origen a la ejecución.

Por lo anterior se corre traslado de esta liquidación al deudor, por el término de tres (3) días hábiles, para que, si lo cree pertinente, formule objeciones sobre la misma, esto, conforme con lo dispuesto el artículo 110 y 446 del Código General del Proceso. Las objeciones, puede hacerlas extensivas a esta Dirección radicando en...

Servicios Postales Nacionales S.A. NIT 900.062.917-9 DGC 25 G 95 A 55
Atención al usuario: (57-1) 4722000 - 01 8000 111 210 - servicioalcliente@4-72.com.co

472

Remitente

Destinatario

Nombre/Razón Social: ALCALDIA MAYOR DE BOGOTÁ - Secretaría Distrital Movilidad (Dirección de Gestión de Cobro)
Dirección: Calle 13 N° 37 - 35
Ciudad: BOGOTÁ D.C.
Departamento: BOGOTÁ D.C.
Código postal: 111611000
Envío: RA482091103CO

Nombre/Razón Social: MIGUEL DEL CRISTO LASTRA ROMERO
Dirección: CL 58 B BIS 23 D 41
Ciudad: BOGOTÁ D.C.
Departamento: BOGOTÁ D.C.
Código postal: 111611000
Fecha admisión:

472

1111
000

CL 58 pasa a CL 59
CR 23 pasa a CR 24

SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A. NIT 900.062.917-9
Módulo Concesión de Correo

CORREO CERTIFICADO NACIONAL 2024

Centro Operativo: IH.MOVILIDAD

Orden de servicio: 17247444

Fecha Pre-Admisión: 19/06/2024 15:58:42

RA482091103CO

Nombre/Razón Social: ALCALDIA MAYOR DE BOGOTÁ - Secretaría Distrital Movilidad (Dirección de Gestión de Cobro)
Dirección: Calle 13 N° 37 - 35
Referencia: 202454007130411
Teléfono: 3649400 EXT 6310 Código Postal: 111611000
Ciudad: BOGOTÁ D.C. Depto: BOGOTÁ D.C. Código Operativo: 1111587

Nombre/Razón Social: MIGUEL DEL CRISTO LASTRA ROMERO
Dirección: CL 58 B BIS 23 D 41
Tel: Código Postal: Código Operativo: 1111000
Ciudad: BOGOTÁ D.C. Depto: BOGOTÁ D.C.

Valores
Peso Físico(grams):200
Peso Volumétrico(grams):0
Peso Facturado(grams):200
Valor Declarado:\$0
Valor Flete:\$7.350
Costo de manejo:\$0
Valor Total:\$0 COP

Dice Contener:
Observaciones del cliente : DIRECCION DE GESTION DE COBRO

Causal Devoluciones:

RE Rehusado
C No existe
NS No reside
NR No reclamado
DE Desconocido
Dirección errada

C1 C2
N1 N2
FA
AC
FM
Cerrado
No contactado
Fallecido
Apartado Clausurado
Fuerza Mayor

Firma nombre y/o sello de quien recibe:

C.C. Tel: Hora: 12:20

Fecha de entrega: 20 JUN 2024

Distribuidor:

C.C.

Gestión de entrega:

1er

2do

3er

4to

5to

6to

7to

8to

9to

10to

11to

12to

13to

14to

15to

16to

17to

18to

19to

20to

21to

22to

23to

24to

25to

26to

27to

28to

29to

30to

31to

32to

33to

34to

35to

36to

37to

38to

39to

40to

41to

42to

43to

44to

45to

46to

47to

48to

49to

50to

51to

52to

53to

54to

55to

56to

57to

58to

59to

60to

61to

62to

63to

64to

65to

66to

67to

68to

69to

70to

71to

72to

73to

74to

75to

76to

77to

78to

79to

80to

81to

82to

83to

84to

85to

86to

87to

88to

89to

90to

91to

92to

93to

94to

95to

96to

97to

98to

99to

100to

101to

102to

103to

104to

105to

106to

107to

108to

109to

110to

111to

112to

113to

114to

115to

116to

117to

118to

119to

120to

121to

122to

123to

124to

125to

126to

127to

128to

129to

130to

131to

132to

133to

134to

135to

136to

137to

138to

139to

140to

141to

142to

143to

144to

145to

146to

147to

148to

149to

150to

151to

152to

153to

154to

155to

156to

157to

158to

159to

160to

161to

162to

163to

164to

165to

166to

167to

168to

169to

170to

171to

172to

173to

174to

175to

176to

177to

178to

179to

180to

181to

182to

183to

184to

185to

186to

187to

188to

189to

190to

191to

192to

193to

194to

195to

196to

197to

198to

199to

200to

201to

202to

203to

204to

205to

206to

207to

208to

209to

210to

211to

212to

213to

214to

215to

216to

217to

218to

219to

220to

221to

222to

223to

224to

225to

226to

227to

228to

229to

230to

231to

232to

233to

234to

235to

236to

237to

238to

239to

240to

241to

242to

243to

244to

245to

246to



AUTO NÚMERO 67036 DE 2024
“por el cual se liquida el crédito”

En el procedimiento coactivo seguido contra **MIGUEL DEL CRISTO LASTRA ROMERO**, identificado con cédula de ciudadanía No. **79903932**.

EL DIRECTOR DE GESTIÓN (E) DE COBRO DE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE MOVILIDAD

En uso de sus facultades legales y reglamentarias, en especial las descritas en los artículos 5 de la Ley 1066 de 2006, 98 de la Ley 1437 de 2011, 814 y siguientes del Estatuto Tributario, 1 del Decreto Distrital 289 de 2021, 36 del Decreto Distrital 672 de 2018, en el Manual de Cobro Administrativo Coactivo de la SDM y

CONSIDERANDO

Que en ejecución de lo ordenado por la resolución No. **56412 DEL 12/01/2023**, por la cual se ordenó seguir con la ejecución dentro del procedimiento de cobro coactivo adelantado **MIGUEL DEL CRISTO LASTRA ROMERO**, identificado con cédula de ciudadanía No. **79903932** se procede a liquidar el crédito respecto de la obligación que dio origen a la ejecución:

COMPARENDO	RESOLUCIÓN SANCIÓN	FECHA RESOLUCIÓN	FECHA DE VENCIMIENTO O ÚLTIMO PAGO	VALOR CAPITAL	FECHA FINAL DE LIQUIDACIÓN	TOTAL, OBLIGACIÓN
27871332	144141	05/03/2021	19/01/2022	\$ 2.980,00	19/01/2022	\$ 2.980,00

Así las cosas, procede este Despacho a realizar la liquidación de la obligación adeudada, en las tablas que a continuación se relacionan:

1. Orden de comparendo No: 27871332

VALOR CAPITAL	VALOR INTERESES MORATORIOS	NO. TÍTULO DE DEPÓSITO JUDICIAL	VALOR TÍTULO DE DEPÓSITO JUDICIAL	VALOR GASTOS DEL PROCESO	OTROS GASTOS	VALOR TOTAL
\$ 2.980,00	\$ 00,00	400100007590712	\$ 395.418,00	\$ 0.0	\$ 0.0	\$ 2.980,00

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: FIJAR la suma del **\$ 2.980,00**, por concepto de capital e intereses de la obligación base del proceso de cobro impuesta a través de la Resolución No.**144141** del **05/03/2021** con ocasión de la orden de comparendo No. **27871332** del **02/02/2021**.

ARTÍCULO SEGUNDO: Correr traslado de esta liquidación al deudor, por el término de tres (3) días hábiles para que formule objeciones sobre la misma, conforme a lo dispuesto el artículo 110 y 446 del Código General del Proceso.



AUTO NÚMERO 67036 DE 2024

“por el cual se liquida el crédito”

En el procedimiento coactivo seguido contra **MIGUEL DEL CRISTO LASTRA ROMERO**,
identificado con cédula de ciudadanía No. **79903932**.

ARTÍCULO TERCERO: NOTIFICAR este acto conforme a lo establecido en el artículo 565 del Estatuto Tributario.

Contra este acto no procede recurso alguno, de conformidad con lo establecido en el artículo 833-1 del Estatuto Tributario.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá D.C. a los once día(s) del mes de Junio de 2024.



Paulo Andres Rincon Garay
Director Gestión de Cobro (e)

Firma mecánica generada en 11-06-2024 01:50 PM

Proyectó: Daniela Rios Hernández--Abogada-Contratista-SDM-DGC
Revisó: Diana Carolina Fonseca – Abogada – Contratista - SDM-DGC

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 320 de diciembre 4 de 2020



AUTO NÚMERO 65266 DE 2024
“por el cual se liquida el crédito”

En el procedimiento coactivo seguido contra **OSCAR IVAN CAICEDO RODRIGUEZ**,
identificado con cédula de ciudadanía No.80751778.

EL DIRECTOR DE GESTIÓN DE COBRO DE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE MOVILIDAD

En uso de sus facultades legales y reglamentarias, en especial las descritas en los artículos 5 de la Ley 1066 de 2006, 98 de la Ley 1437 de 2011, 814 y siguientes del Estatuto Tributario, 1 del Decreto Distrital 289 de 2021, 36 del Decreto Distrital 672 de 2018, en el Manual de Cobro Administrativo Coactivo de la SDM y

CONSIDERANDO

Que en ejecución de lo ordenado por las resoluciones Nos.579447 y 579446 del 30/08/2018, y 83410 del 23/03/2022, por la cual se ordenó seguir con la ejecución dentro del procedimiento de cobro coactivo **OSCAR IVAN CAICEDO RODRIGUEZ**, identificado con cédula de ciudadanía No.80751778, se procede a liquidar el crédito respecto de la obligación que dio origen a la ejecución:

COMPARENDO	RESOLUCIÓN SANCIÓN	FECHA RESOLUCIÓN	FECHA DE VENCIMIENTO O ÚLTIMO PAGO	VALOR CAPITAL	FECHA FINAL DE LIQUIDACIÓN	TOTAL, OBLIGACIÓN
8218095	276345	06/07/2015	04/10/2023	\$ 85.900,00	04/10/2023	\$ 197.960,00
10159483	592133	09/11/2015	04/10/2023	\$ 85.900,00	04/10/2023	\$ 190.350,00
10182837	679119	17/12/2015	04/10/2023	\$ 85.900,00	04/10/2023	\$ 188.050,00
20527712	983033	27/09/2018	04/10/2023	\$ 130.200,00	06/06/2024	\$ 206.410,00

Así las cosas, procede este Despacho a realizar la liquidación de la obligación adeudada, en las tablas que a continuación se relacionan:

1. Orden de comparendo No: 8218095

VALOR CAPITAL	VALOR INTERESES MORATORIOS	NO. TÍTULO DE DEPÓSITO JUDICIAL	VALOR TÍTULO DE DEPÓSITO JUDICIAL	VALOR GASTOS DEL PROCESO	OTROS GASTOS	VALOR TOTAL
\$ 85.900,00	\$ 112.060,00	400100009046558	\$ 662.400,00	\$ 0.0	\$ 0.0	\$ 197.960,00

2. Orden de comparendo No: 10159483

VALOR CAPITAL	VALOR INTERESES MORATORIOS	NO. TÍTULO DE DEPÓSITO JUDICIAL	VALOR TÍTULO DE DEPÓSITO JUDICIAL	VALOR GASTOS DEL PROCESO	OTROS GASTOS	VALOR TOTAL
\$ 85.900,00	\$ 104.450,00	400100009046558	\$ 464.440,00	\$ 0.0	\$ 0.0	\$ 190.350,00

3. Orden de comparendo No: 10182837

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 320 de diciembre 4 de 2020



AUTO NÚMERO 65266 DE 2024
“por el cual se liquida el crédito”

En el procedimiento coactivo seguido contra **OSCAR IVAN CAICEDO RODRIGUEZ**,
identificado con cédula de ciudadanía No.80751778.

VALOR CAPITAL	VALOR INTERESES MORATORIOS	NO. TÍTULO DE DEPÓSITO JUDICIAL	VALOR TÍTULO DE DEPÓSITO JUDICIAL	VALOR GASTOS DEL PROCESO	OTROS GASTOS	VALOR TOTAL
\$ 85.900,00	\$ 102.150,00	400100009046558	\$ 274.090,00	\$ 0.0	\$ 0.0	\$ 188.050,00

4. Orden de comparendo No: 20527712

VALOR CAPITAL	VALOR INTERESES MORATORIOS	NO. TÍTULO DE DEPÓSITO JUDICIAL	VALOR TÍTULO DE DEPÓSITO JUDICIAL	VALOR GASTOS DEL PROCESO	OTROS GASTOS	VALOR TOTAL
\$ 130.200,00	\$ 76.210,00	400100009046558	\$ 86.040,00	\$ 0.0	\$ 0.0	\$ 206.410,00

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: FIJAR la suma del **\$ 197.960,00**, por concepto de capital e intereses de la obligación base del proceso de cobro impuesta a través de la Resolución No. **276345** del **06/07/2015** con ocasión de la orden de comparendo No. **8218095** del **19/05/2015**.

ARTÍCULO SEGUNDO: FIJAR la suma del **\$ 190.350,00**, por concepto de capital e intereses de la obligación base del proceso de cobro impuesta a través de la Resolución No. **592133** del **09/11/2015** con ocasión de la orden de comparendo No. **10159483** del **23/09/2015**.

ARTÍCULO TERCERO: FIJAR la suma del **\$ 188.050,00**, por concepto de capital e intereses de la obligación base del proceso de cobro impuesta a través de la Resolución No. **679119** del **17/12/2015** con ocasión de la orden de comparendo No. **10182837** del **29/10/2015**.

ARTÍCULO CUARTO: FIJAR la suma del **\$ 206.410,00**, por concepto de capital e intereses de la obligación base del proceso de cobro impuesta a través de la Resolución No. **983033** del **27/09/2018** con ocasión de la orden de comparendo No. **20527712** del **27/08/2018**.

ARTÍCULO QUINTO: Correr traslado de esta liquidación al deudor, por el término de tres (3) días hábiles para que formule objeciones sobre la misma, conforme a lo dispuesto el artículo 110 y 446 del Código General del Proceso.

ARTÍCULO SEXTO: NOTIFICAR este acto conforme a lo establecido en el artículo 565 del Estatuto Tributario.

Contra este acto no procede recurso alguno, de conformidad con lo establecido en el artículo 833-1 del Estatuto Tributario.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá D.C. a los seis día(s) del mes de Junio de 2024.

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 320 de diciembre 4 de 2020



AUTO NÚMERO 65266 DE 2024
“por el cual se liquida el crédito”

En el procedimiento coactivo seguido contra **OSCAR IVAN CAICEDO RODRIGUEZ**,
identificado con cédula de ciudadanía No.80751778.

Hernan Sebastian Cortes Osorio
Director Gestión de Cobro

Firma mecánica generada en 06-06-2024 09:33 AM

Proyectó: Daniela Rios Hernández--Abogada-Contratista-SDM-DGC
Revisó: Diana Carolina Fonseca – Abogada – Contratista - SDM-DGC

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 320 de diciembre 4 de 2020





SECRETARÍA DE
MOVILIDAD



DGC

202454007130261

Información Pública

Al contestar, Cite el No. de radicación de este Documento

Bogotá D.C., junio 18 de 2024

Señor(a)
GONZALO AVILA ENCISO
C.C. No. 93290404
DG 59 C # 14 H ESTE - 29 BOGOTA
Bogota - D.C.

472	Mostrando	Desconocido	No Existe Número
472	Mostrando	Rehusado	No Reclamado
472	Mostrando	Cerrado	No Contactado
472	Mostrando	Fallecido	Apartado Clausurado
472	Mostrando	No Reside	Fuerza Mayor
Fecha 1	20 JUN 2024	Fecha 2	DA MES AÑO
Nombre del distribuidor:		Nombre del distribuidor:	
C.C. 80027065		C.C.	
Centro de Distribución:		Centro de Distribución:	
Observaciones:		Observaciones:	

REF: **URGENTE** Notificación por correo del Auto No. 63888 del 04/06/2024
"Por el cual se liquida el crédito"

Respetado(a) Señor(a), reciba un cordial saludo

Conforme a lo dispuesto en el **Artículo 565 del Estatuto Tributario Nacional** se le notifica por **CORREO** que la Dirección de Gestión de Cobro de la Secretaría Distrital de Movilidad, ha proferido el Acto Administrativo de la referencia, mediante el cual se liquida el crédito de las obligaciones que dieron origen a la ejecución.

Por lo anterior se corre traslado de esta liquidación al deudor, por el término de tres (3) días hábiles, para que, si lo cree pertinente, formule objeciones sobre la misma, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 110 y 446 del Código General

472	Remitente	SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A NIT 900.062.917-9		RA482090978C0	1111 587
		Método Concesión de Correo			
472	Destinatario	CORREO CERTIFICADO NACIONAL 2024		1111 000	1111 587
		Centro Operativo: IH.MOVILIDAD Fecha Pre-Admisión: 18/06/2024 15:56:42			
472	Valores	Orden de servicio: 17247444		1111 000	1111 587
		Nombre/ Razón Social: ALCALDIA MAYOR DE BOGOTÁ - Secretaría Distrital Movilidad (Dirección de Gestión de Cobro)			
472	Destinatario	Dirección: Calle 13 N° 37 - 35 NIT/C.C/T.I: 899999061		1111 000	1111 587
		Referencia: 202454007130261 Teléfono: 3849400 EXT 6310 Código Postal: 111811000			
472	Destinatario	Ciudad: BOGOTÁ D.C. Depto: BOGOTÁ D.C. Código Operativo: 1111587		1111 000	1111 587
		Nombre/ Razón Social: GONZALO AVILA ENCISO			
472	Destinatario	Dirección: DG 59 C # 14 H ESTE - 29 BOGOTÁ		1111 000	1111 587
		Tel: Código Postal: Código Operativo: 1111000			
472	Destinatario	Ciudad: BOGOTÁ D.C. Depto: BOGOTÁ D.C.		1111 000	1111 587
		Peso Físico(grams): 200			
472	Destinatario	Peso Volumétrico(grams): 0		1111 000	1111 587
		Peso Facturado(grams): 200			
472	Destinatario	Valor Declarado: \$0		1111 000	1111 587
		Valor Flete: \$7.350			
472	Destinatario	Costo de manejo: \$0		1111 000	1111 587
		Valor Total: \$0 COP			
472	Destinatario	Dice Contener:		1111 000	1111 587
		Observaciones del cliente: DIRECCION DE GESTION DE COBRO			
472	Destinatario	Causal Devoluciones:		1111 000	1111 587
		RE Rehusado C1 C2 Cerrado			
472	Destinatario	No existe N1 N2 No contactado		1111 000	1111 587
		NS No reside FA Fallecido			
472	Destinatario	NR No reclamado AC Apartado Clausurado		1111 000	1111 587
		DE Desconocido FM Fuerza Mayor			
472	Destinatario	Dirección errada		1111 000	1111 587
		Firma nombre y/o sello de quien recibe:			
472	Destinatario	C.C. Tel: Hora: 13:42		1111 000	1111 587
		Fecha de entrega: 20 JUN 2024			
472	Destinatario	Distribuidor:		1111 000	1111 587
		C.C.			
472	Destinatario	Gestión de entrega:		1111 000	1111 587
		1er 2do			
472	Destinatario	César Hernández		1111 000	1111 587
		80027065			
472	Destinatario	1111587111000RA482090978C0		1111 000	1111 587
		Principal: Bogotá D.C. Colombia Diagonal 25 G # 95 A 55 Bogotá / www.4-72.com.co Línea Nacional: 01 8000 111 210 / Tel. contacto: (57) 4722000			
472	Destinatario	El usuario deja expresa constancia que tuvo conocimiento del contrato que se encuentra publicado en la página web 4-72 tratándose de datos personales para probar la entrega del envío. Para ejercer algún reclamo: servicioalcliente@4-72.com.co Para consultar la Política de Tratamiento: www.4-72.com.co		1111 000	1111 587
		Teléfono: (57) 304 5400			
472	Destinatario	www.movilidadbogota.gov.co		1111 000	1111 587
		Información: Línea 195			
472	Destinatario	Para la SDM la transparencia es fundamental. Reporte hechos de soborno en www.movilidadbogota.gov.co		1111 000	1111 587



AUTO NÚMERO 63888 DE 2024
“por el cual se liquida el crédito”

En el procedimiento coactivo seguido contra **GONZALO AVILA ENCISO** identificado con cédula de ciudadanía No.**93290404**.

EL DIRECTOR DE GESTIÓN DE COBRO DE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE MOVILIDAD

En uso de sus facultades legales y reglamentarias, en especial las descritas en los artículos 5 de la Ley 1066 de 2006, 98 de la Ley 1437 de 2011, 814 y siguientes del Estatuto Tributario, 1 del Decreto Distrital 289 de 2021, 36 del Decreto Distrital 672 de 2018, en el Manual de Cobro Administrativo Coactivo de la SDM y

CONSIDERANDO

Que la Dirección de Gestión de Cobro de la Secretaría Distrital de Movilidad, en ejecución de lo ordenado por la Resolución No136651 del 3/12/2021, por la cual se ordenó seguir con la ejecución dentro del procedimiento de cobro coactivo adelantado en contra **GONZALO AVILA ENCISO** identificado con cédula de ciudadanía No.**93290404**, procedió a liquidar el crédito mediante Auto No. **115582 del 06 de marzo del 2023** respecto de las obligaciones impuestas a través de la Resolución No. **1281160 del 10/01/2020**, con ocasión de la orden de comparendo No. **25059564 del 01/11/2019**.

Que este Despacho corrió traslado de la liquidación del crédito a la ejecutada por término de tres días hábiles, al cabo de los cuales no hubo pronunciamiento alguno de su parte, por lo cual en aplicación de lo dispuesto en el artículo 446 del Código General del Proceso, este Despacho procedió a aprobarla mediante Auto No. **125810 del 12/04/2023**, además, se ordenó el fraccionamiento y aplicación de los títulos de depósito judicial existentes para la satisfacción total de las obligaciones anteriormente descritas.

Por lo anterior es necesario señalar, que dentro del proceso de cobro coactivo resulta como remanente el título de depósito Judicial No. **400100008862469**, por valor de **\$ 297.850,00**.

Que en ejecución de lo ordenado por la resolución No. **163951 del 27/07/2023** por la cual se ordenó seguir con la ejecución dentro del procedimiento de cobro **GONZALO AVILA ENCISO** identificado con cédula de ciudadanía No.**93290404** se procede a liquidar el crédito respecto de la obligación que dio origen a la ejecución:

COMPARENDO	RESOLUCIÓN SANCIÓN	FECHA RESOLUCIÓN	FECHA DE VENCIMIENTO O ÚLTIMO PAGO	VALOR CAPITAL	FECHA FINAL DE LIQUIDACIÓN	TOTAL, OBLIGACIÓN
27667472	1108835	04/02/2021	13/12/2022	\$ 438.900,00	13/12/2022	\$ 531.590,00
27725875	244743	07/04/2021	13/12/2022	\$ 438.900,00	13/12/2022	\$ 523.100,00

Así las cosas, procede este Despacho a realizar la liquidación de la obligación adeudada, en las tablas que a continuación se relacionan:

1. Orden de comparendo No: 27667472

VALOR CAPITAL	VALOR INTERESES MORATORIOS	NO. TÍTULO DE DEPÓSITO JUDICIAL	VALOR TÍTULO DE DEPÓSITO JUDICIAL	VALOR GASTOS DEL PROCESO	OTROS GASTOS	VALOR TOTAL
---------------	----------------------------	---------------------------------	-----------------------------------	--------------------------	--------------	-------------

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 320 de diciembre 4 de 2020



AUTO NÚMERO 63888 DE 2024
“por el cual se liquida el crédito”

En el procedimiento coactivo seguido contra **GONZALO AVILA ENCISO** identificado con cédula de ciudadanía No.**93290404**.

\$ 438.900,00	\$ 92.690,00	400100008862469	\$ 297.850,00	\$ 0.0	\$ 0.0	\$ 531.590,00
		400100008707800	\$ 1.755.600,00			

2. Orden de comparendo No: 27725875

VALOR CAPITAL	VALOR INTERESES MORATORIOS	NO. TÍTULO DE DEPÓSITO JUDICIAL	VALOR TÍTULO DE DEPÓSITO JUDICIAL	VALOR GASTOS DEL PROCESO	OTROS GASTOS	VALOR TOTAL
\$ 438.900,00	\$ 84.200,00	400100008707800	\$ 1.521.860,00	\$ 0.0	\$ 0.0	\$ 523.100,00

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: FIJAR la suma del **\$ 531.590,00**, por concepto de capital e intereses de la obligación base del proceso de cobro impuesta a través de la Resolución No. **1108835** del **04/02/2021** con ocasión de la orden de comparendo No. **27667472** del **14/10/2020**.

ARTÍCULO SEGUNDO: FIJAR la suma del **\$ 523.100,00**, por concepto de capital e intereses de la obligación base del proceso de cobro impuesta a través de la Resolución No **244743** del **07/04/2021** con ocasión de la orden de comparendo No. **27725875** del **24/11/2020**.

ARTÍCULO TERCERO: Correr traslado de esta liquidación al deudor, por el término de tres (3) días hábiles para que formule objeciones sobre la misma, conforme a lo dispuesto el artículo 110 y 446 del Código General del Proceso.

ARTÍCULO CUARTO: NOTIFICAR este acto conforme a lo establecido en el artículo 565 del Estatuto Tributario.

Contra este acto no procede recurso alguno, de conformidad con lo establecido en el artículo 833-1 del Estatuto Tributario.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá D.C. a los cuatro día(s) del mes de Junio de 2024.

Hernan Sebastian Cortes Osorio
Director Gestión de Cobro

Firma mecánica generada en 04-06-2024 03:05 PM

Proyectó: Daniela Rios Hernández--Abogada-Contratista-SDM-DGC
Revisó: Diana Carolina Fonseca – Abogada – Contratista - SDM-DGC

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 320 de diciembre 4 de 2020





SECRETARÍA DE
MOVILIDAD



DGC
202454000638886

Información Pública

Al contestar Cite el No. de radicación de este Documento

AUTO NÚMERO 63888 DE 2024
“por el cual se liquida el crédito”

En el procedimiento coactivo seguido contra **GONZALO AVILA ENCISO** identificado con cédula de ciudadanía No.**93290404**.

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 320 de diciembre 4 de 2020

PA01-PR16-MD03 V 3.0
Secretaría Distrital de Movilidad
Calle 13 # 37 - 35
Teléfono: (1) 364 9400
www.movilidadbogota.gov.co
Información: Línea 195



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

Para la SDM la transparencia es fundamental. Reporte hechos de soborno en www.movilidadbogota.gov.co



SECRETARÍA DE
MOVILIDAD



DGC

202454007130271

Información Pública

Al contestar Cite el No. de...

72

Motivos
de Devolución

Desconocido
Rechazado
Cerrado
Fallecido
Fuerza Mayor
No Existe Número
No Reclamado
No Contactado
Apartado Clausurado

Fecha 1:	2024	Fecha 2:	
Nombre del distribuidor:	Hernán Mauricio	Nombre del distribuidor:	
Apellido del distribuidor:	Martínez Rojas	Apellido del distribuidor:	
Código de Distribución:		Centro de Distribución:	
Observaciones:	C.C. 1002301542	Observaciones:	110 Jan 580-49

Bogotá D.C., junio 18 de 2024

Señor(a)

MILTON JOANI GAITAN CARDENAS

C.C. No. 1012407570

CR 87 58 D 37 SUR

Bogotá - D.C.

REF: **URGENTE** Notificación por correo del Auto No. 63939 del 04/06/2024
"Por el cual se liquida el crédito"

Respetado(a) Señor(a), reciba un cordial saludo

Conforme a lo dispuesto en el **Artículo 565 del Estatuto Tributario Nacional** se le notifica por **CORREO** que la Dirección de Gestión de Cobro de la Secretaría Distrital de Movilidad, ha proferido el Acto Administrativo de la referencia, mediante el cual se liquida el crédito de las obligaciones que dieron origen a la ejecución.

Por lo anterior se corre traslado de esta liquidación al deudor, por el término de tres (3) días hábiles, para que, si lo cree pertinente, formule objeciones sobre la misma, esto, conforme con lo dispuesto en el artículo 110 y 446 del Código General del Proceso.

Servicios Postales Nacionales S.A. NIT 900.062.917-9 D.G. 25 G.95 A.55
Atención al usuario: (01-1) 4722000 - 01 8000 111 210 - servicioalcliente@4-72.com.co

Ministerio de Correos

Remite

Nombre/Razón Social: ALCALDIA MAYOR DE BOGOTÁ - Secretaría Distrital de Movilidad
Dirección: Calle 13 N° 37 - 35
Ciudad: BOGOTÁ D.C.
Departamento: BOGOTÁ D.C.
Código postal: 111611000
Envío: RA482090981C0

Destinatario

Nombre/Razón Social: MILTON JOANI GAITAN CARDENAS
Dirección: CR 87 58 D 37 SUR
Ciudad: BOGOTÁ D.C.
Departamento: BOGOTÁ D.C.
Código postal: 111611000
Fecha admisión:

472

1111
000

ALICIA 580-49
y pesa cul 590 sur

SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A. NIT 900.062.917-9
Ministerio de Correos

CORREO CERTIFICADO NACIONAL 2024
Centro Operativo: IH.MOVILIDAD
Orden de servicio: 17247444

Fecha Pre-Admisión: 18/06/2024 15:56:42

RA482090981C0

Nombre/Razón Social: ALCALDIA MAYOR DE BOGOTÁ - Secretaría Distrital de Movilidad (Dirección de Cobro de Cobros)	NIT/C.C.T.: 899999061
Dirección: Calle 13 N° 37 - 35	Teléfono: 3649400 EXT 6310 Código Postal: 111611000
Referencia: 202454007130271	Depto: BOGOTÁ D.C. Código Operativo: 1111587
Ciudad: BOGOTÁ D.C.	
Nombre/Razón Social: MILTON JOANI GAITAN CARDENAS	
Dirección: CR 87 58 D 37 SUR	Código Postal: Código Operativo: 1111000
Tel: Depto: BOGOTÁ D.C.	
Ciudad: BOGOTÁ D.C.	
Peso Físico(gms): 200	Dice Contener: 1100 sur
Peso Volumétrico(gms): 0	
Peso Facturado(gms): 200	
Valor Declarado: \$0	Observaciones del cliente: DIRECCION DE GESTION DE COBRO
Valor Flete: \$7.350	
Costo de manejo: \$0	
Valor Total: \$0 COP	

Causal Devoluciones:

RE Rehusado
NS No existe
NR No reside
DE No reclamado
DE Desconocido
DE Dirección errada

C1 C2
N1 N2
FA
AC
FM
Cerrado
No contactado
Fallecido
Apartado Clausurado
Fuerza Mayor

Firma nombre y/o sello de quien recibe:

C.C. Tel: Hora:

Fecha de entrega:

Distribuidor:
C.C. Hernán Mauricio
Martínez Rojas

Gestión de entrega:
1er 23 JUN 2024

1111
587
IH.MOVILIDAD
CENTRO A

11115871111000RA482090981C0

Principet Bogotá D.C. Colombia Diagonal 25 G N 95 A 55 Bogotá / www.4-72.com.co Línea Nacional: 018000 1120 / Tel. contacto: (571) 4722000.
El usuario deja expresa constancia que tuvo conocimiento del contrato que se encuentra publicado en la página web: 4-72 tratará sus datos personales para probar la entrega del envío. Para ejercer algún reclamo: servicioalcliente@4-72.com.co Para consultar la Política de Tratamiento: www.4-72.com.co

www.movilidadbogota.gov.co
Información: Línea 195

Para la SDM la transparencia es fundamental. Reporte hechos de soborno en www.movilidadbogota.gov.co



AUTO NÚMERO 63939 DE 2024
“por el cual se liquida el crédito”

En el procedimiento coactivo seguido contra **MILTON JOANI GAITAN CARDENAS**, identificado con cedula de ciudadanía No. **1012407570**.

EL DIRECTOR DE GESTIÓN DE COBRO DE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE MOVILIDAD

En uso de sus facultades legales y reglamentarias, en especial las descritas en los artículos 5 de la Ley 1066 de 2006, 98 de la Ley 1437 de 2011, 814 y siguientes del Estatuto Tributario, 1 del Decreto Distrital 289 de 2021, 36 del Decreto Distrital 672 de 2018, en el Manual de Cobro Administrativo Coactivo de la SDM y

CONSIDERANDO

Que en ejecución de lo ordenado por la resolución No. **162456 DEL 27/07/2023**, por la cual se ordenó seguir con la ejecución dentro del procedimiento de cobro coactivo adelantado **MILTON JOANI GAITAN CARDENAS**, identificado con cedula de ciudadanía No. **1012407570** se procede a liquidar el crédito respecto de la obligación que dio origen a la ejecución:

COMPARENDO	RESOLUCIÓN SANCIÓN	FECHA RESOLUCIÓN	FECHA DE VENCIMIENTO O ÚLTIMO PAGO	VALOR CAPITAL	FECHA FINAL DE LIQUIDACIÓN	TOTAL, OBLIGACIÓN
27560621	616691	01/10/2020	30/03/2023	\$ 438.900,00	30/03/2023	\$ 563.500,00

Así las cosas, procede este Despacho a realizar la liquidación de la obligación adeudada, en las tablas que a continuación se relacionan:

1. Orden de comparendo No: 27560621

VALOR CAPITAL	VALOR INTERESES MORATORIOS	NO. TÍTULO DE DEPÓSITO JUDICIAL	VALOR TÍTULO DE DEPÓSITO JUDICIAL	VALOR GASTOS DEL PROCESO	OTROS GASTOS	VALOR TOTAL
438.900,00	\$ 124.600,00	400100008831714	\$ 597.723,80	\$ 0.0	\$ 0.0	\$ 563.500,00

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: FIJAR la suma del **\$ 563.500,00**, por concepto de capital e intereses de la obligación base del proceso de cobro impuesta a través de la Resolución No.**616691** del **01/10/2020** con ocasión de la orden de comparendo No. **27560621** del **01/08/2020**.

ARTÍCULO SEGUNDO: Correr traslado de esta liquidación al deudor, por el término de tres (3) días hábiles para que formule objeciones sobre la misma, conforme a lo dispuesto el artículo 110 y 446 del Código General del Proceso.

ARTÍCULO TERCERO: NOTIFICAR este acto conforme a lo establecido en el artículo 565 del Estatuto Tributario.



AUTO NÚMERO 63939 DE 2024
“por el cual se liquida el crédito”

En el procedimiento coactivo seguido contra **MILTON JOANI GAITAN CARDENAS**, identificado con cedula de ciudadanía No. **1012407570**.

Contra este acto no procede recurso alguno, de conformidad con lo establecido en el artículo 833-1 del Estatuto Tributario.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá D.C. a los cuatro día(s) del mes de Junio de 2024.

Hernan Sebastian Cortes Osorio
Director Gestión de Cobro

Firma mecánica generada en 04-06-2024 04:12 PM

Proyectó: Daniela Rios Hernández--Abogada-Contratista-SDM-DGC
Revisó: Diana Carolina Fonseca – Abogada – Contratista - SDM-DGC

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 320 de diciembre 4 de 2020





SECRETARÍA DE
MOVILIDAD



DGC

202454007130301

Información Pública

Al contestar Cite el No. de radicación de este Documento

Bogotá D.C., junio 18 de 2024

Señor(a)
DEIMER LEONARDO CAVANZO C
C.C. No. 1022977374
KR 3 BIS NO. 71 A - 22 SUR
Bogotá - D.C.

Handwritten notes and stamps on the document:

- Handwritten: X NUGUA
- Handwritten: X 31 INICIA EN CRA 9 ZONA UGBE
- Stamp: MAURICIO PEDRAZA
- Stamp: 20 JUN 2024
- Stamp: C.C. 79.742.704

REF: **URGENTE** Notificación por correo del Auto No. 64657 del 05/06/2024
"Por el cual se liquida el crédito"

Respetado(a) Señor(a), reciba un cordial saludo

Conforme a lo dispuesto en el **Artículo 565 del Estatuto Tributario Nacional** se le notifica por **CORREO** que la Dirección de Gestión de Cobro de la Secretaría Distrital de Movilidad, ha proferido el Acto Administrativo de la referencia, mediante el cual se liquida el crédito de las obligaciones que dieron origen a la ejecución.

Por lo anterior se corre traslado de esta liquidación al deudor, por el término de tres (3) días hábiles, para que, si lo cree pertinente, formule objeciones sobre la misma, esto, conforme con lo dispuesto el artículo 110 y 446 del Código General del Proceso. Las objeciones...

Servicios Postales Nacionales S.A NIT 900.062.917-9 DGC 25 G 95 A 55
Atención al usuario: (57-1) 4722000 - 01 8000 111 210 - servicioalcliente@472.com.co

Ministerio de Correos

Remitente

Nombre/Razón Social: ALCALDIA MAYOR DE BOGOTÁ - Secretaría Distrital de Movilidad
Dirección: Calle 13 N° 37 - 35
Ciudad: BOGOTÁ D.C.
Departamento: BOGOTÁ D.C.
Código postal: 111611000
Envío: RA482091015CO

Destinatario

Nombre/Razón Social: DEIMER LEONARDO CAVANZO C
Dirección: KR 3 BIS NO. 71 A - 22 SUR
Ciudad: BOGOTÁ D.C.
Departamento: BOGOTÁ D.C.
Código postal: 110511092
Fecha admisión

472

1111 523

X NUGUA X CRA 9 ZONA UGBE

SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A NIT 900.062.917-9

Ministerio de Correos

CORREO CERTIFICADO NACIONAL 2024

Centro Operativo: IH.MOVILIDAD

Fecha Pre-Admisión: 19/06/2024 15:58:42

Orden de servicio: 17247444

RA482091015CO

Nombre/ Razón Social: ALCALDIA MAYOR DE BOGOTÁ - Secretaría Distrital de Movilidad (Dirección de Gestión de Cobro)
Dirección: Calle 13 N° 37 - 35
NIT/C.C/T.: 899999061
Referencia: 202454007130301
Teléfono: 3849400 EXT 6310 Código Postal: 111611000
Ciudad: BOGOTÁ D.C. Depto: BOGOTÁ D.C. Código Operativo: 1111587

Causal Devoluciones:

RE	Rehusado	C1	C2	Cerrado
NE	No existe	N1	N2	No contactado
NR	No reside	FA		Fallecido
NR	No reclamado	AC		Apartado Clausurado
DE	Desconocido	FM		Fuerza Mayor
	Dirección errada			

Firma nombre y/o sello de quien recibe:

C.C. Tel: Hora:

Fecha de entrega: 19/06/2024

Distribuidor:

C.C.

Gestión de entrega:

1er

MAURICIO PEDRAZA

2do

C.C. 79.742.704

Nombre/ Razón Social: DEIMER LEONARDO CAVANZO C
Dirección: KR 3 BIS NO. 71 A - 22 SUR
Tel: Código Postal: 110511092 Código Operativo: 1111523
Ciudad: BOGOTÁ D.C. Depto: BOGOTÁ D.C.

Peso Físico(grams):200
Peso Volumétrico(grams):0
Peso Facturado(grams):200
Valor Declarado:\$0
Valor Flete:\$7.350
Costo de manejo:\$0
Valor Total:\$0 COP

Dice Contener:

Observaciones del cliente :DIRECCION DE GESTION DE COBRO



11115871111523RA482091015CO

Principat Bogotá D.C. Colombia Diagonal 25 G # 95 A 55 Bogotá / www.472.com.co Línea Nacional: 01 8000 111 210 / Tel. contacto: (57) 4722000

El usuario deja expresa constancia que tuvo conocimiento del contenido del presente documento y que no tiene objeciones. Para ejercer algún reclamo: servicioalcliente@472.com.co Para consultar la Política de Tratamiento: www.472.com.co

11115871111523RA482091015CO

5

Información: Línea 195

Para la SDM la transparencia es fundamental. Reporte hechos de soborno en www.movilidadbogota.gov.co



AUTO NÚMERO 64657 DE 2024
“por el cual se liquida el crédito”

En el procedimiento coactivo seguido contra **DEIMER LEONARDO CAVANZO CORTES**, identificado con cedula de ciudadanía No. **1022977374**.

EL DIRECTOR DE GESTIÓN DE COBRO DE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE MOVILIDAD

En uso de sus facultades legales y reglamentarias, en especial las descritas en los artículos 5 de la Ley 1066 de 2006, 98 de la Ley 1437 de 2011, 814 y siguientes del Estatuto Tributario, 1 del Decreto Distrital 289 de 2021, 36 del Decreto Distrital 672 de 2018, en el Manual de Cobro Administrativo Coactivo de la SDM y

CONSIDERANDO

Que en ejecución de lo ordenado por la resolución No. **16890 DEL 12/01/2023**, por la cual se ordenó seguir con la ejecución dentro del procedimiento de cobro coactivo adelantado **DEIMER LEONARDO CAVANZO CORTES**, identificado con cedula de ciudadanía No. **1022977374** se procede a liquidar el crédito respecto de la obligación que dio origen a la ejecución:

COMPARENDO	RESOLUCIÓN SANCIÓN	FECHA RESOLUCIÓN	FECHA DE VENCIMIENTO O ÚLTIMO PAGO	VALOR CAPITAL	FECHA FINAL DE LIQUIDACIÓN	TOTAL, OBLIGACIÓN
30521451	834946	11/10/2021	15/12/2023	\$ 238.500,00	15/12/2023	\$ 297.220,00

Así las cosas, procede este Despacho a realizar la liquidación de la obligación adeudada, en las tablas que a continuación se relacionan:

1. Orden de comparendo No: 30521451

VALOR CAPITAL	VALOR INTERESES MORATORIOS	NO. TÍTULO DE DEPÓSITO JUDICIAL	VALOR TÍTULO DE DEPÓSITO JUDICIAL	VALOR GASTOS DEL PROCESO	OTROS GASTOS	VALOR TOTAL
\$ 238.500,00	\$ 58.720,00	400100009096910	\$ 100.057,25	\$ 0.0	\$ 0.0	\$297.220,00
		400100009144112	\$ 199.293,02			

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: FIJAR la suma del **\$ 297.220,00**, por concepto de capital e intereses de la obligación base del proceso de cobro impuesta a través de la Resolución No. **834946** del **11/10/2021** con ocasión de la orden de comparendo No. **30521451** del **08/09/2021**.

ARTÍCULO SEGUNDO: Correr traslado de esta liquidación al deudor, por el término de tres (3) días hábiles para que formule objeciones sobre la misma, conforme a lo dispuesto el artículo 110 y 446 del Código General del Proceso.

ARTÍCULO TERCERO: NOTIFICAR este acto conforme a lo establecido en el artículo 565 del Estatuto Tributario.

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 320 de diciembre 4 de 2020



AUTO NÚMERO 64657 DE 2024
“por el cual se liquida el crédito”

En el procedimiento coactivo seguido contra **DEIMER LEONARDO CAVANZO CORTES**,
identificado con cedula de ciudadanía No. **1022977374**.

Contra este acto no procede recurso alguno, de conformidad con lo establecido en el artículo 833-1 del Estatuto Tributario.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá D.C. a los cinco día(s) del mes de Junio de 2024.

Hernan Sebastian Cortes Osorio
Director Gestión de Cobro

Firma mecánica generada en 05-06-2024 09:20 AM

Proyectó: Daniela Rios Hernández--Abogada-Contratista-SDM-DGC
Revisó: Diana Carolina Fonseca – Abogada – Contratista - SDM-DGC

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 320 de diciembre 4 de 2020





DGC

202454007130321

Informacion Publica

Al contestar Cite el No. de radicación de este Documento

Bogotá D.C., junio 18 de 2024

Señor(a)
CESAR DARIO ROJAS NOVOA
C.C. No. 1023979233
CL 17 D SUR # 14 A ESTE - 08
Bogota - D.C.

REF: **URGENTE** Notificación por correo del Auto No. 64909 del 05/06/2024
"Por el cual se liquida el crédito"

Respetado(a) Señor(a), reciba un cordial saludo

Conforme a lo dispuesto en el **Artículo 565 del Estatuto Tributario Nacional** se le notifica por **CORREO** que la Dirección de Gestión de Cobro de la Secretaría Distrital de Movilidad, ha proferido el Acto Administrativo de la referencia, mediante el cual se liquida el crédito de las obligaciones que dieron origen a la ejecución.

Por lo anterior se corre traslado de esta liquidación al deudor, por el término de tres (3) días hábiles, para que, si lo cree pertinente, formule objeciones sobre la misma, conforme a lo establecido en el artículo 1.000 del Código de Comercio.

72	Método de Devolución	Desconocido	X	Nº Expediente Número
		Revisado		Nº Expediente
		Censado		Nº Controlado
	Carácter Emisión	Expedido		Apartado Clases
	Nº Exped.	13A-56		
1971 1972 1973 1974 1975 1976 1977 1978 1979 1980 1981 1982 1983 1984 1985 1986 1987 1988 1989 1990 1991 1992 1993 1994 1995 1996 1997 1998 1999 2000 2001 2002 2003 2004 2005 2006 2007 2008 2009 2010 2011 2012 2013 2014 2015 2016 2017 2018 2019 2020 2021 2022 2023 2024 2025 2026 2027 2028 2029 2030 2031 2032 2033 2034 2035 2036 2037 2038 2039 2040 2041 2042 2043 2044 2045 2046 2047 2048 2049 2050 2051 2052 2053 2054 2055 2056 2057 2058 2059 2060 2061 2062 2063 2064 2065 2066 2067 2068 2069 2070 2071 2072 2073 2074 2075 2076 2077 2078 2079 2080 2081 2082 2083 2084 2085 2086 2087 2088 2089 2090 2091 2092 2093 2094 2095 2096 2097 2098 2099 2100 2101 2102 2103 2104 2105 2106 2107 2108 2109 2110 2111 2112 2113 2114 2115 2116 2117 2118 2119 2120 2121 2122 2123 2124 2125 2126 2127 2128 2129 2130 2131 2132 2133 2134 2135 2136 2137 2138 2139 2140 2141 2142 2143 2144 2145 2146 2147 2148 2149 2150 2151 2152 2153 2154 2155 2156 2157 2158 2159 2160 2161 2162 2163 2164 2165 2166 2167 2168 2169 2170 2171 2172 2173 2174 2175 2176 2177 2178 2179 2180 2181 2182 2183 2184 2185 2186 2187 2188 2189 2190 2191 2192 2193 2194 2195 2196 2197 2198 2199 2200 2201 2202 2203 2204 2205 2206 2207 2208 2209 2210 2211 2212 2213 2214 2215 2216 2217 2218 2219 2220 2221 2222 2223 2224 2225 2226 2227 2228 2229 2230 2231 2232 2233 2234 2235 2236 2237 2238 2239 2240 2241 2242 2243 2244 2245 2246 2247 2248 2249 2250 2251 2252 2253 2254 2255 2256 2257 2258 2259 2260 2261 2262 2263 2264 2265 2266 2267 2268 2269 2270 2271 2272 2273 2274 2275 2276 2277 2278 2279 2280 2281 2282 2283 2284 2285 2286 2287 2288 2289 2290 2291 2292 2293 2294 2295 2296 2297 2298 2299 2300 2301 2302 2303 2304 2305 2306 2307 2308 2309 2310 2311 2312 2313 2314 2315 2316 2317 2318 2319 2320 2321 2322 2323 2324 2325 2326 2327 2328 2329 2330 2331 2332 2333 2334 2335 2336 2337 2338 2339 2340 2341 2342 2343 2344 2345 2346 2347 2348 2349 2350 2351 2352 2353 2354 2355 2356 2357 2358 2359 2360 2361 2362 2363 2364 2365 2366 2367 2368 2369 2370 2371 2372 2373 2374 2375 2376 2377 2378 2379 2380 2381 2382 2383 2384 2385 2386 2387 2388 2389 2390 2391 2392 2393 2394 2395 2396 2397 2398 2399 2400 2401 2402 2403 2404 2405 2406 2407 2408 2409 2410 2411 2412 2413 2414 2415 2416 2417 2418 2419 2420 2421 2422 2423 2424 2425 2426 2427 2428 2429 2430 2431 2432 2433 2434 2435 2436 2437 2438 2439 2440 2441 2442 2443 2444 2445 2446 2447 2448 2449 2450 2451 2452 2453 2454 2455 2456 2457 2458 2459 2460 2461 2462 2463 2464 2465 2466 2467 2468 2469 2470 2471 2472 2473 2474 2475 2476 2477 2478 2479 2480 2481 2482 2483 2484 2485 2486 2487 2488 2489 2490 2491 2492 2493 2494 2495 2496 2497 2498 2499 2500 2501 2502 2503 2504 2505 2506 2507 2508 2509 2510 2511 2512 2513 2514 2515 2516 2517 2518 2519 2520 2521 2522 2523 2524 2525 2526 2527 2528 2529 2530 2531 2532 2533 2534 2535 2536 2537 2538 2539 2540 2541 2542 2543 2544 2545 2546 2547 2548 2549 2550 2551 2552 2553 2554 2555 2556 2557 2558 2559 2560 2561 2562 2563 2564 2565 2566 2567 2568 2569 2570 2571 2572 2573 2574 2575 2576 2577 2578 2579 2580 2581 2582 2583 2584 2585 2586 2587 2588 2589 2590 2591 2592 2593 2594 2595 2596 2597 2598 2599 2600 2601 2602 2603 2604 2605 2606 2607 2608 2609 2610 2611 2612 2613 2614 2615 2616 2617 2618 2619 2620 2621 2622 2623 2624 2625 2626 2627 2628 2629 2630 2631 2632 2633 2634 2635 2636 2637 2638 2639 2640 2641 2642 2643 2644 2645 2646 2647 2648 2649 2650 2651 2652 2653 2654 2655 2656 2657 2658 2659 2660 2661 2662 2663 2664 2665 2666 2667 2668 2669 2670 2671 2672 2673 2674 2675 2676 2677 2678 2679 2680 2681 2682 2683 2684 2685 2686 2687 2688 2689 2690 2691 2692 2693 2694 2695 2696 2697 2698 2699 2700 2701 2702 2703 2704 2705 2706 2707 2708 2709 2710 2711 2712 2713 2714 2715 2716 2717 2718 2719 2720 2721 2722 2723 2724 2725 2726 2727 2728 2729 2730 2731 2732 2733 2734 2735 2736 2737 27				

Valores		Destinatario	Remite																														
SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A NIT 900.062.917-9 Múltiple Concesión de Correo/		RA482091032CO																															
CORREO CERTIFICADO NACIONAL 2024 Centro Operativo : IH.MOVILIDAD Orden de servicio: 17247444		Fecha Pre-Admisión: 19/06/2024 15:56:42																															
Nombre/ Razón Social: ALCALDIA MAYOR DE BOGOTA - Secretaria Distrital Movilidad (Direccion de Gestion de obras) Dirección: Calle 13 N° 37 - 35 NIT/C.C/T.I: 899999061 Referencia: 202454007130321 Teléfono: 3649400 EXT 6310 Código Postal: 111611000 Ciudad: BOGOTA D.C. Depto: BOGOTA D.C. Código Operativo: 1111587		Causal Devoluciones: <table border="1"> <tr> <td>☒ RE</td> <td>Rehusado</td> <td>☐ C1</td> <td>☐ C2</td> <td>Cerrado</td> </tr> <tr> <td>☐ NS</td> <td>No existe</td> <td>☐ N1</td> <td>☐ N2</td> <td>No contactado</td> </tr> <tr> <td>☐ NR</td> <td>No reside</td> <td>☐ FA</td> <td></td> <td>Fallecido</td> </tr> <tr> <td>☐ DE</td> <td>No reclamado</td> <td>☐ AC</td> <td></td> <td>Apartado Clausurado</td> </tr> <tr> <td></td> <td>Desconocido</td> <td>☐ FM</td> <td></td> <td>Fuerza Mayor</td> </tr> <tr> <td></td> <td>Dirección errada</td> <td></td> <td></td> <td></td> </tr> </table>		☒ RE	Rehusado	☐ C1	☐ C2	Cerrado	☐ NS	No existe	☐ N1	☐ N2	No contactado	☐ NR	No reside	☐ FA		Fallecido	☐ DE	No reclamado	☐ AC		Apartado Clausurado		Desconocido	☐ FM		Fuerza Mayor		Dirección errada			
☒ RE	Rehusado	☐ C1	☐ C2	Cerrado																													
☐ NS	No existe	☐ N1	☐ N2	No contactado																													
☐ NR	No reside	☐ FA		Fallecido																													
☐ DE	No reclamado	☐ AC		Apartado Clausurado																													
	Desconocido	☐ FM		Fuerza Mayor																													
	Dirección errada																																
Nombre/ Razón Social: CESAR DARIO ROJAS NOVOA Dirección: CL 17 D SUR # 14 A ESTE - 08 Tel: Código Postal: Código Operativo: 1111000 Ciudad: BOGOTA D.C. Depto: BOGOTA D.C.		Firma nombre y/o sello de quien recibe: C.C. Tel: Hora: 19:24																															
Peso Fisico(grams): 200 Peso Volumétrico(grams): 0 Peso Facturado(grams): 200 Valor Declarado: \$0 Valor Flete: \$7.350 Costo de manejo: \$0 Valor Total: \$0 COP		Fecha de entrega: 19/06/2024 Observaciones del cliente : DIRECCION DE GESTION DE COBRO Gestión de entrega: 1er 19 JUN 2024																															
11115871111000RA482091032CO		1111 587 IH.MOVILIDAD CENTRO A																															

Principal: Bogotá D.C. Colombia Diagonal 25 G # 95 A 55 Bogotá / www.4-72.com.co Línea Nacional: 01 8000 # 210 / Tel. contacto: (57) 4722000.

Principal: Bogotá D.C. Colombia Diagonal 255 # 35 A 55 Bogotá / www.4-72.com.co Línea Nacional: 01 8000 8121 / Tel. contacto: (57) 4722000.

[illegible]

Teléfono: (1) 364 9400
www.movilidadbogota.gov.co
Información: Línea 195

Para la SDM la transparencia es fundamental. Reporte hechos de soborno en www.movilidadbogota.gov.co



AUTO NÚMERO 64909 DE 2024
“por el cual se liquida el crédito”

En el procedimiento coactivo seguido contra **CESAR DARIO ROJAS NOVOA**, identificado con cédula de ciudadanía No.**1023979233**.

EL DIRECTOR DE GESTIÓN DE COBRO DE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE MOVILIDAD

En uso de sus facultades legales y reglamentarias, en especial las descritas en los artículos 5 de la Ley 1066 de 2006, 98 de la Ley 1437 de 2011, 814 y siguientes del Estatuto Tributario, 1 del Decreto Distrital 289 de 2021, 36 del Decreto Distrital 672 de 2018, en el Manual de Cobro Administrativo Coactivo de la SDM y

CONSIDERANDO

Que en ejecución de lo ordenado por las resoluciones Nos.**127169 del 03/12/2021, 40319 del 23/03/2022 y 198631 del 27/07/2023**, por la cual se ordenó seguir con la ejecución dentro del procedimiento de cobro coactivo **CESAR DARIO ROJAS NOVOA**, identificado con cédula de ciudadanía No.**1023979233**, se procede a liquidar el crédito respecto de la obligación que dio origen a la ejecución:

COMPARENDO	RESOLUCIÓN SANCIÓN	FECHA RESOLUCIÓN	FECHA DE VENCIMIENTO O ÚLTIMO PAGO	VALOR CAPITAL	FECHA FINAL DE LIQUIDACIÓN	TOTAL, OBLIGACIÓN
25150176	1334108	06/12/2019	23/10/2023	\$ 414.100,00	23/10/2023	\$ 575.440,00
25278036	224334	29/09/2020	23/10/2023	\$ 438.900,00	23/10/2023	\$ 591.970,00
25406904	484354	01/10/2020	23/10/2023	\$ 877.800,00	23/10/2023	\$ 1.183.670,00

Así las cosas, procede este Despacho a realizar la liquidación de la obligación adeudada, en las tablas que a continuación se relacionan:

1. Orden de comparendo No: 25150176

VALOR CAPITAL	VALOR INTERESES MORATORIOS	NO. TÍTULO DE DEPÓSITO JUDICIAL	VALOR TÍTULO DE DEPÓSITO JUDICIAL	VALOR GASTOS DEL PROCESO	OTROS GASTOS	VALOR TOTAL
\$ 414.100,00	\$ 161.340,00	400100009065216	\$ 2.633.400,00	\$ 0.0	\$ 0.0	\$ 575.440,00

2. Orden de comparendo No: 25278036

VALOR CAPITAL	VALOR INTERESES MORATORIOS	NO. TÍTULO DE DEPÓSITO JUDICIAL	VALOR TÍTULO DE DEPÓSITO JUDICIAL	VALOR GASTOS DEL PROCESO	OTROS GASTOS	VALOR TOTAL
\$ 438.900,00	\$ 153.070,00	400100009065216	\$ 2.057.960,00	\$ 0.0	\$ 0.0	\$ 591.970,00

3. Orden de comparendo No: 25406904

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 320 de diciembre 4 de 2020



AUTO NÚMERO 64909 DE 2024
“por el cual se liquida el crédito”

En el procedimiento coactivo seguido contra **CESAR DARIO ROJAS NOVOA**, identificado con cédula de ciudadanía No. **1023979233**.

VALOR CAPITAL	VALOR INTERESES MORATORIOS	NO. TÍTULO DE DEPÓSITO JUDICIAL	VALOR TÍTULO DE DEPÓSITO JUDICIAL	VALOR GASTOS DEL PROCESO	OTROS GASTOS	VALOR TOTAL
\$ 877.800,00	\$ 305.870,00	400100009065216	\$ 1.465.990,00	\$ 0.0	\$ 0.0	\$ 1.183.670,00

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: FIJAR la suma del **\$ 575.440,00**, por concepto de capital e intereses de la obligación base del proceso de cobro impuesta a través de la Resolución No. **1334108** del **06/12/2019** con ocasión de la orden de comparendo No. **25150176** del **04/11/2019**.

ARTÍCULO SEGUNDO: FIJAR la suma del **\$ 591.970,00**, por concepto de capital e intereses de la obligación base del proceso de cobro impuesta a través de la Resolución No. **224334** del **29/09/2020** con ocasión de la orden de comparendo No. **25278036** del **12/03/2020**.

ARTÍCULO TERCERO: FIJAR la suma del **\$ 1.183.670,00**, por concepto de capital e intereses de la obligación base del proceso de cobro impuesta a través de la Resolución No. **484354** del **01/10/2020** con ocasión de la orden de comparendo No. **25406904** del **25/06/2020**.

ARTÍCULO CUARTO: Correr traslado de esta liquidación al deudor, por el término de tres (3) días hábiles para que formule objeciones sobre la misma, conforme a lo dispuesto el artículo 110 y 446 del Código General del Proceso.

ARTÍCULO QUINTO: NOTIFICAR este acto conforme a lo establecido en el artículo 565 del Estatuto Tributario.

Contra este acto no procede recurso alguno, de conformidad con lo establecido en el artículo 833-1 del Estatuto Tributario.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá D.C. a los cinco día(s) del mes de Junio de 2024.

Hernan Sebastian Cortes Osorio
Director Gestión de Cobro

Firma mecánica generada en 05-06-2024 01:38 PM

Proyectó: Daniela Rios Hernández--Abogada-Contratista-SDM-DGC
Revisó: Diana Carolina Fonseca – Abogada – Contratista - SDM-DGC

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 320 de diciembre 4 de 2020

